



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI -SEDE DESCONCENTRADA-

FORMATO PARA REMITIR COMUNICACIÓN PERSONAL en concordancia con la ley 2213 de 2022

Referencia: Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual

Demandante: JULIAN ALBERTO OVIEDO AGUDELO

Demandados: BODEGAS J.M. S.A.S

CORREO ELECTRÓNICO: administrativo@bodegasjmsas.com

FECHA DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA RESPONSABLE SERVICIO POSTAL AUTORIZADO

SEPTIEMBRE 18 DE 2023

DESPACHO JUDICIAL	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE LA PROVIDENCIA
-------------------	------------------------	-------------------------

JUZGADO 06 PCCM (Cali) VERBAL Resp.Civil Extrac. 24 de agosto de 2023

DEMANDANTE	DEMANDADOS	RADICACIÓN
------------	------------	------------

JULIAN ALBERTO OVIEDO A. BODEGAS J.M S.A.S. 76001418900620230049300
FINANDINA S.A.

Por medio de la presente, me permito comunicarle que por medio de auto dictado dentro del proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL adelantado por JULIAN ALBERTO OVIEDO AGUDELO, contra FINANDINA S.A., Y BODEGAS J.M. S.A.S., para lo cual se informa el correo electrónico del Juzgado j06pccmcali@cendoj.ramajudicial.com, se anexan: demanda, auto admisorio, pruebas y escrito subsanatorio.

Para todos los efectos legales, la notificación personal se entenderá surtida transcurridos DOS (2) DÍAS HÁBILES siguientes al envío de esta comunicación y los términos empezarán a correr a partir del día hábil siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 8º del Decreto 806 de 2020, reformado por la ley 2213 de junio de 2022. El Despacho recibirá sus memoriales, solicitudes y datos de contacto para futuras notificaciones en el correo electrónico j06pccmcali@cendoj.ramajudicial.com,

La presente notificación se está enviando al correo electrónico: administrativo@bodegasjmsas.com; mismo que declaro bajo la gravedad de juramento que pertenece a las personas jurídicas demandadas, por información obrante en su Certificado de Existencia y Representación.

ATENTAMENTE,

ANA CAROLINA MAYA SANABRIA
C.C. 52.446.351 de Bogotá
T.P. 186.762 del C.S.J.

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez la presente demanda Verbal de Responsabilidad Civil Extra Contractual, encontrándose pendiente resolver sobre su admisión. Sírvasse proveer
Cali, 24 de agosto de 2023.
La secretaria,

LAYURA YERLADINE CASALLAS SIERRA

Auto Interlocutorio No. 001832 Única Instancia

**JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
SEDE DESCONCENTRADA – CASA DE JUSTICIA BARRIO ALFONSO LÓPEZ**

Correo electrónico: j06pccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali, Veinticuatro (24) de agosto de dos mil Veintitrés (2023)
RAD.: 2023-00493-00

Revisada la presente demanda, se constata que la misma reúne los requisitos establecidos en los artículos 82,83 y 84 del Código General del Proceso, motivo por el cual esta instancia judicial,

RESUELVE:

1°-ADMITIR la presente demanda Declarativa de Responsabilidad Civil Extracontractual propuesta por JULIAN ALBERTO OVIEDO AGUDELO, en contra de BANCO FINANDINA S.A., BODEGAS J.M. S.A.S., y demás garantes, a la cual se le dará el trámite verbal sumario de conformidad con lo establecido en el artículo 390 del CGP.

2° FIJAR la suma de \$2.385.692.00 por concepto de caución que deberá sufragar la parte demandante a fin de que sea decretada la medida previa de inscripción de la demanda por ella deprecada, de conformidad con las disposiciones contenida en el numeral 2 del artículo 590 del CGP.

3.º. Notifíquese este auto a los demandados en forma personal, de acuerdo con lo normado por los Arts. 289, 291 y 292 del CGP, o conforme lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, previniendo a éste de que gozan de diez (10) días, con el fin que contesten la demanda, propongan excepciones si lo considera pertinente y en general para que hagan uso de su derecho a la defensa y contradicción.

4.-RECONOCER personería judicial en favor de la abogada ANA CAROLINA MAYA SANABRIA, titular de la T.P. No. 186.762 del C.S. de la J, para que actúe como apoderada judicial del señor JULIAN ALBERTO OVIEDO AGUDELO, de conformidad con el mandato conferido a su favor por aquel.

NOTIFIQUESE

La Juez,
ROSALBA APARICIO CÓRDOBA

s.c

Firmado Por:

Rosalba Aparicio Cordoba

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 006 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **240860bdae673593eb2985703e51f57279315d1159814c7c0bd4fa458da9d3f9**

Documento generado en 24/08/2023 04:41:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Señores:

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CALI

E.S.D.

j06pccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso. VERBAL DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
De: JULIAN ALBERTO OVIEDO AGUDELO
Contra: SOCIEDAD FINANCIERA Y OTROS
Radicado: 2023-00493-00
Ref. SUBSANACIÓN

ANA CAROLINA MAYA SANABRIA, en mi condición de apoderada judicial del actor dentro del proceso de la referencia, a ustedes, allego dentro del término oportuno, ESCRITO SUBSANATORIO, de conformidad con el auto inadmisorio publicado en fecha 14 de agosto de los corrientes, al siguiente tenor:

1. Al numeral primero, indico que allego junto con este escrito, el poder debidamente conferido autenticado por el actor.
2. Al punto segundo, manifiesto que consultando con mi cliente, me indica que el vehículo automotor, fue DEPOSITADO en el **Callejón del Silencio Lote 3 Corregimiento de Juanchito**.
3. Se manifiesta el desconocimiento de los "demás garantes" quienes se encuentran llamados a responder civilmente por los daños ocasionados al vehículo de marca MAZDA, de Placa KCS 150, Color PLATA METALIC, Carrocería SEDAN, Linea 2 Modelo 2011, Motor: ZY658411, Chasis; MM7DE32Y5BW132926, **con ocasión de la medida cautelar y daños injustos atribuibles a la parte actora con el DECOMISO impuesto sobre dicho bien mueble**; serán entonces los demandados quienes hagan el respectivo llamado en garantía cuando corresponda, de conformidad con la **póliza que prestaron** a efecto de surtir la medida cautelar, pero que de entrada manifiesto que esta acción también se dirigirá como demandados principales en el momento oportuno contra aquellos; de hecho por esa razón se pide el traslado del proceso de APREHENSIÓN surtido a instancias del JUZGADO ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI, en donde se surtió dicho proceso.

ANEXO

PODER DEBIDAMENTE CONFERIDO Y AUTENTICADO POR EL ACTOR.

Del Señor Juez,

Atentamente

ANA CAROLINA MAYA SANABRIA
C.C. 52.446.351 de Bogotá
T.P. 186.762 C. S. J.



JURISDICCION ORDINARIA [Generar Carátula](#) [Guardar PDF](#)

Acuerdos 1472 (Civil) 1480 (Laboral) 1667 (Familia) de 2002
y 10443 de 2015 (Actualiza grupos de reparto Civil y Familia)

Especialidad: CIVIL MUNICIPAL

Grupo de reparto: 01

Nombre: 05

Partes del proceso

Identificación
C.C. Cédula de ciudadanía / Nit.

Nombre(s) y Apellido(s)

DEMANDANTE(S)

JULIAN ALBERTO OVIEDO AGUDELO 6.549.256

DEMANDADO(S)

FINANDINA S.A. BIC 860.051.894-6
BODEGAS J.M. S.A.S. 91.207.502-4

APODERADO

52.446.351 ANA CAROLINA MAYA SANABRIA 186.762. 186.762

Cuadernos: 3

Folios: 1-10-98

Anotaciones especiales (documentos originales / folio) / Observaciones

PODER AUTÉNTICO - CERTIFICADOS DE CÁMARA Y COMERCIO ACTUALIZADOS

Señor:

JUEZ ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE de CALI.
E.S.D.

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: JULIÁN ALBERTO OVIEDO AGUDELO C.C. 6.549.256
DEMANDADOS: FINANDINA S.A. BIC Nit. 860.051.894-6; Y BODEGAS J.M. S.A.S., Nit. 901207502-4 SOLIDARIAMENTE Y DEMÁS GARANTES que estén llamados a responder.

ANA CAROLINA MAYA SANABRIA, identificada con C.C. 52.446.351 de Bogotá y T.P. 186.762 del C. S. de la J., en mi condición de apoderada judicial del señor JULIÁN ALBERTO OVIEDO AGUDELO, identificado con C.C. 6.549.256 de Yumbo-Valle, a usted manifiesto mediante el presente escrito, que presento Demanda **VERBAL** de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** de MENOR CUANTÍA, e indemnización de perjuicios en contra de FINANDINA S.A. BIC Nit. 860.051.894-6, mediante su miembro de junta directiva, señor ARMANDO VEGA LARA ROJAS con C.C. 17.186.693, o quien haga sus veces al momento de la notificación de esta demanda; Y BODEGAS J.M. S.A.S., Nit. 901207502-4, mediante el señor EVER EDIL GALINDEZ DÍAZ identificado con C.C. 94.297.563, en su condición de representante legal de dicha entidad o quien haga sus veces al momento de la notificación de esta demanda y demás garantes quienes se encuentren llamados a indemnizar SOLIDARIAMENTE, como consecuencia de los efectos nocivos causados con las MEDIDAS CAUTELARES surtidas dentro del proceso de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE surtido en mi contra, dentro del proceso adelantado en el **JUZGADO ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE de CALI** dentro del proceso de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN INMUEBLE, bajo el número de radicado 011-2020-00133-00, el cual terminara por pago total de la obligación.

Las siguientes manifestaciones, se realizan de conformidad con los lineamientos de los arts. 129 y siguientes del C. G. de P Civil, así:

HECHOS

1. En fecha 22 de julio de 2020 se admite proceso de APREHENSIÓN DE VEHÍCULO en contra de mi prohijado, señor JULIÁN ALBERTO OVIEDO AGUDELO, recaído en el Juzgado Once de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali, bajo el No. de Radicado **011-2020-00133-00**.
2. Se libró DESPACHO COMISORIO No. 30 dirigido a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI a fin de que se realizara el decomiso del vehículo de marca MAZDA, de Placa KCS 150, Color PLATA METALIC, Carrocería SEDAN, Linea 2 Modelo 2011, Motor: ZY658411, Chasis; MM7DE32Y5BW132926.
3. Dentro del Despacho Comisorio, se dio la orden expresa de inmovilizar el vehículo y hacer entrega al "parqueadero BODEGAS JM, ubicadas en el callejón del silencio Lote 3 Corregimiento de Juanchito, en la Calle 5 Oeste No. 27-25 Barrio Tejares de San Fernando de Cali, o en la Calle 93 B No. 19-31 Piso 2 del Edificio Glacial de la ciudad de Bogotá"

4. El vehículo finalmente fue depositado en el parqueadero BODEGAS JM, ubicadas en el callejón del silencio Lote 3 Corregimiento de Juanchito, en la Calle 5 Oeste No. 27-25 Barrio Tejares de San Fernando de Cali, donde permaneció desde el 26 de junio de 2021, cuando fue decomisado.
5. El propietario, Señor JULIÁN OVIEDO, procedió a realizar registro fotográfico del vehículo al momento del decomiso, a fin de que quedara prueba del estado en que se lo llevaban.
6. En fecha 21 de junio de 2021, la empresa NON PERFORMING LOAN S.A.S. en nombre y representación del BANCO FINANADINA, informa a JULIAN OVIEDO, sobre la propuesta de pago o cancelación de la obligación a su cargo, en un pago total de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000.00) M/Cte., por el valor del crédito.
7. Dicho valor fue consignado por el deudor en fecha 02 de agosto de 2021, así como se efectuó la solicitud del levantamiento de medidas cautelares por su parte.
8. La entidad INCOMERCIO con NIT 860.511.124 CERTIFICA que en fecha del 09 de agosto de 2021, el señor JULIAN ALBERTO OVIEDO AGUDELO se encuentra a paz y salvo, emitiendo el correspondiente documento en fecha 09 de agosto del mismo año.
9. En el mismo sentido, en fecha 06 de agosto de 2021, el Juzgado 11 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali, emite Decreto y libra oficio de terminación del proceso por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.
10. Posteriormente, en fecha 20 de agosto de 2021, se verifica que el vehículo objeto de aprehensión, fue trasladado ILEGALMENTE y sin fundamento jurídico alguno al MUNICIPIO DE FUNZA- CUNDINAMARCA y fue entregado al parqueadero SAUZALITO, ubicado en el kilómetro 3 vía Funza Siberia Finca Sauzalito, de donde se entrega un inventario del vehículo con múltiples deterioros y faltantes, que no existían al momento de la entrega inicial en BODEGAS JM S.A.S., mismo que en simple revisión ocular es denunciado por el señor IVAN DARÍO AGUDELO CUSPIAN, quien es apoderado por el propietario para recibir el vehículo en dicho sector.
11. Se realizó devolución del vehículo en fecha 30 de agosto de los corrientes, de donde se evidenció por su propietario los siguientes daños y faltantes dentro del transcurso del decomiso, así:

FALTANTES:

- a) UN (1) JUEGO DE BRILLOS, valorado en (\$350.000.00) M/Cte.
- b) DOS (2) JUEGOS DE MEDIOS DE OCHO (8") PULGADAS valorado en (\$1.000.000.00) M/Cte.
- c) UNA PALOMERA EN MADERA, valorada en (\$350.000.00) M/Cte.
- d) UNA INSTALACIÓN DE CABLES, valorado en (\$600.000.00) M/Cte.
- e) UNA BATERÍA ORIGINAL QUE VENÍA CON EL AUTOMÓVIL FUE HURTADA Y CAMBIADA POR OTRA INSERVIBLE, valorada en (\$498.000.00) M/Cte.
- f) JUEGO DE TAPETES, valorado en (\$60.000.00) M/Cte.
- g) FALTA BARILLA DE ACEITE valorada en (\$50.000.00)M/Cte.

- h) UN COMPRESOR A/A 54 valorado en (\$2.374.928.00) M/Cte., más el IVA DEL 19% PARA UN TOTAL DE **(\$ 2.826.164.00)** M/Cte.
- i) MÓDULO AIR BAG TIMON 54, valorado en (\$1.1192.058.00) M/Cte., más el IVA DEL 19% PARA UN TOTAL DE **(\$1.418.549.00)** M/Cte.
- j) MÓDULO AIR BAG PASAJERO 54, valorado en (\$1.561.474.00) M/Cte., más el IVA DEL 19% PARA UN TOTAL DE **(\$1.858.154.00)** M/Cte.

DAÑOS ADICIONALES NO DESCRITOS INICIALMENTE POR BODEGAS J.M S.A.S. Y QUE APARECIERON EN LA ENTREGA, (SOLO SE DESCRIBIERON TRES GOLPES O RAYADURAS):

- i. CAPOT CON GOLPE EN EL BOMPER, ROTO, RAYADO Y DESAJUSTADO.
- ii. BABERO DESPRENDIDO.
- iii. COSTADO LATERAL IZQUIERDO CON GOLPE
- iv. TECHO DERECHO CON SUMIDURA
- v. EMPAQUES MARCOS TRASEROS ROTOS
- vi. LÁMINA GUARDAFANGOS DEL DERECHO CON GOLPE
- vii. FANGO TRASERO IZQUIERDO CON GOLPE
- viii. COSTADO TRASERO IZQUIERDO CON GOLPE
- ix. BOMPER TRASERO RAYADO
- x. CABLE DE PUERTA TAPABAÚL CORTADOS
- xi. PUERTAS DERECHAS CON SUMIDURAS
- xii. TECHO DERECHO CON SUMIDURAS

DE LOS DAÑOS ANTERIORES, EN GENERAL SE HIZO UNA COTIZACIÓN PARA SU ARREGLO, LO QUE ARROJÓ UNA SUMA DE (\$750.000.00) M/Cte., así como en revisión de PERITAJE expertos de AVALAUTOS, se describen los otros daños mecánicos del automotor que no existían al momento del DECOMISO DEL VEHÍCULO.

12. Se interpuso trámite incidental dentro del proceso adelantado en el JUZGADO ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI, el cual no prosperó, por haber terminado por pago total de la obligación, se interpuso recurso de ley, no obstante, ante la dilación excesiva de dicha resolución, se dio inicio a este proceso.

En tal contexto, y de conformidad con los hechos narrados, procedemos a realizar **JURAMENTO ESTIMATORIO SOBRE LOS PERJUICIOS MATERIALES**, tanto daño emergente como lucro cesante, a fin de que procedan los demandados en esta causa, o bien si hay lugar al cobro de la póliza judicial si es que fue extendida, o si hubo secuestre o garante, para que sean vinculados a esta causa y se le responda a mi prohijado, al siguiente tenor:

Con base en las premisas fácticas atrás expuestas, solicito a su señoría de conformidad con lo consagrado en el art. 206 del C.G. del Procedimiento, para lo cual lo ESTIMO RAZONADAMENTE y bajo la gravedad de JURAMENTO, se hagan las siguientes o similares declaraciones:

DECLARACIONES Y CONDENAS

Solicito a su Señoría se condene solidariamente a las SOCIEDADES DEMANDADAS, FINANDINA S.A. BIC Nit. 860.051.894-6; BODEGAS J.M. S.A.S., Nit. 901207502-4, y demás garantes quienes se encuentran llamados a responder civilmente por los daños ocasionados al vehículo de marca MAZDA, de Placa KCS 150, Color PLATA METALIC, Carrocería SEDAN, Linea 2 Modelo 2011, Motor: ZY658411, Chasis: MM7DE32Y5BW132926, con ocasión de la medida cautelar y daños injustos atribuibles a la parte actora con el DECOMISO impuesto sobre dicho bien mueble, así:

OBJETOS FALTANTES O PERDIDOS DEL VEHÍCULO:

- A) UN (1) JUEGO DE BRILLOS, valorado en (\$350.000.00) M/Cte.
- B) DOS (2) JUEGOS DE MEDIOS DE OCHO (8") PULGADAS valorado en (\$1.000.000.00) M/Cte.
- C) UNA PALOMERA EN MADERA, valorada en (\$350.000.00) M/Cte.
- D) UNA INSTALACIÓN DE CABLES, valorado en (\$600.000.00) M/Cte.
- E) UNA BATERÍA ORIGINAL QUE VENÍA CON EL AUTOMÓVIL FUE HURTADA Y CAMBIADA POR OTRA INSERVIBLE, valorada en (\$498.000.00) M/Cte.
- F) JUEGO DE TAPETES, valorado en (\$60.000.00) M/Cte.
- G) FALTA BARILLA DE ACEITE valorada en (\$50.000.00)M/Cte
- H) UN COMPRESOR A/A 54 valorado en (\$2.374.928.00) M/Cte., más el IVA DEL 19% PARA UN TOTAL DE **(\$ 2.826.164.00)**M/Cte.
- I) MÓDULO AIR BAG TIMON 54, valorado en (\$1.1192.058.00) M/Cte., más el IVA DEL 19% PARA UN TOTAL DE **(\$1.418.549.00)** M/Cte.
- J) MÓDULO AIR BAG PASAJERO 54, valorado en (\$1.561.474.00) M/Cte., más el IVA DEL 19% PARA UN TOTAL DE (\$1.858.154.00) M/Cte.**

DAÑOS ADICIONALES CON LOS QUE LLEGÓ:

- I. CAPOT CON GOLPE EN EL BOMPER, ROTO, RAYADO Y DESAJUSTADO.
- II. BABERO DESPRENDIDO.
- III. COSTADO LATERAL IZQUIERDO CON GOLPE
- IV. TECHO DERECHO CON SUMIDURA
- V. EMPAQUES MARCOS TRASEROS ROTOS
- VI. LÁMINA GUARDAFANGOS DEL DERECHO CON GOLPE
- VII. FANGO TRASERO IZQUIERDO CON GOLPE
- VIII. COSTADO TRASERO IZQUIERDO CON GOLPE
- IX. BOMPER TRASERO RAYADO
- X. CABLE DE PUERTA TAPABAÚL CORTADOS
- XI. PUERTAS DERECHAS CON SUMIDURAS
- XII. TECHO DERECHO CON SUMIDURAS

DE LOS DAÑOS ANTERIORES, EN GENERAL SE HIZO UNA COTIZACIÓN PARA SU ARREGLO, LO QUE ARROJÓ UNA SUMA DE (\$750.000.00) M/Cte., así como en revisión de PERITAJE expertos de AVALAUTOS, se describen los otros daños mecánicos del automotor que no existían al momento del DECOMISO DEL VEHÍCULO; Para un total por DAÑO EMERGENTE DE NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$9.768.460.00) M/CTE.

De otra parte, específicamente frente al LUCRO CESANTE, El Consejo de Estado, **Sección Segunda, en Sentencia 41001233300020120020601 (15982016) de Oct. 05 de 2017, (C. P. Sandra Lisset Ibarra)**; aseguró que este hace referencia al dinero, ganancia o rendimiento que una persona deja de percibir como consecuencia del perjuicio que se le ha causado. Así las cosas, la indemnización por este concepto procede cuando la ganancia:

- i. Exista,
- ii. Pueda ser probada,
- iii. Tenga relación directa con el daño causado y
- iv. Pueda ser determinada económicamente la cuantía que dejó de percibir.

En el caso que nos ocupa, se tiene que en incidentante no ha podido lucrarse de su vehículo, usándolo por cuanto se ha visto en el taller de reparaciones mientras le realizan la pintura y demás arreglos, por lo que se ha visto en la necesidad de transportarse en vehículo público, para lo cual, le ha expedido unos recibos de caja menor el señor KEMMER RODRÍGUEZ, quien presta el servicio y se identifica con cédula de ciudadanía 1130.675.772 y puede ser ubicado en el teléfono 3176440263 y está dispuesto a declarar de ser necesario, recibos expedidos desde que el incidentalista efectuó el pago de la obligación, así:

04 de agosto de 2021 recibo de caja No. 01 por valor de \$35.000.00 M/Cte.
05 de agosto de 2021 recibo de caja No. 02 por valor de \$45.000.00 M/Cte.
06 de agosto de 2021 recibo de caja No. 03 por valor de \$50.000.00 M/Cte.
07 de agosto de 2021 recibo de caja No. 04 por valor de \$35.000.00 M/Cte.
08 de agosto de 2021 recibo de caja No. 05 por valor de \$43.000.00 M/Cte.
09 de agosto de 2021 recibo de caja No. 06 por valor de \$38.000.00 M/Cte.
10 de agosto de 2021 recibo de caja No. 07 por valor de \$43.000.00 M/Cte.
11 de agosto de 2021 recibo de caja No. 08 por valor de \$70.000.00 M/Cte.
12 de agosto de 2021 recibo de caja No. 09 por valor de \$50.000.00 M/Cte.
13 de agosto de 2021 recibo de caja No. 10 por valor de \$52.000.00 M/Cte.
14 de agosto de 2021 recibo de caja No. 11 por valor de \$60.000.00 M/Cte.
15 de agosto de 2021 recibo de caja No. 12 por valor de \$45.000.00 M/Cte.
16 de agosto de 2021 recibo de caja No. 13 por valor de \$55.000.00 M/Cte.
17 de agosto de 2021 recibo de caja No. 14 por valor de \$53.000.00 M/Cte.
18 de agosto de 2021 recibo de caja No. 15 por valor de \$43.000.00 M/Cte.
19 de agosto de 2021 recibo de caja No. 16 por valor de \$47.000.00 M/Cte.
20 de agosto de 2021 recibo de caja No. 17 por valor de \$60.000.00 M/Cte.
21 de agosto de 2021 recibo de caja No. 18 por valor de \$68.000.00 M/Cte.
22 de agosto de 2021 recibo de caja No. 19 por valor de \$70.000.00 M/Cte.
23 de agosto de 2021 recibo de caja No. 20 por valor de \$52.000.00 M/Cte.
24 de agosto de 2021 recibo de caja No. 21 por valor de \$49.000.00 M/Cte.
25 de agosto de 2021 recibo de caja No. 22 por valor de \$47.000.00 M/Cte.
26 de agosto de 2021 recibo de caja No. 23 por valor de \$52.000.00 M/Cte.
27 de agosto de 2021 recibo de caja No. 24 por valor de \$39.000.00 M/Cte.
28 de agosto de 2021 recibo de caja No. 25 por valor de \$50.000.00 M/Cte.
29 de agosto de 2021 recibo de caja No. 26 por valor de \$43.000.00 M/Cte.
30 de agosto de 2021 recibo de caja No. 27 por valor de \$38.000.00 M/Cte.
31 de agosto de 2021 recibo de caja No. 28 por valor de \$63.000.00 M/Cte.

01 de septiembre de 2021 recibo de caja No. 29 por valor de \$85.000.00 M/Cte.
03 de septiembre de 2021 recibo de caja No. 31 por valor de \$55.000.00 M/Cte.
04 de septiembre de 2021 recibo de caja No. 32 por valor de \$46.000.00 M/Cte.
05 de septiembre de 2021 recibo de caja No. 33 por valor de \$30.000.00 M/Cte.
06 de septiembre de 2021 recibo de caja No. 34 por valor de \$41.000.00 M/Cte.
07 de septiembre de 2021 recibo de caja No. 35 por valor de \$32.000.00 M/Cte.
08 de septiembre de 2021 recibo de caja No. 36 por valor de \$42.000.00 M/Cte.
09 de septiembre de 2021 recibo de caja No. 37 por valor de \$63.000.00 M/Cte.
10 de septiembre de 2021 recibo de caja No. 38 por valor de \$61.000.00 M/Cte.
11 de septiembre de 2021 recibo de caja No. 39 por valor de \$57.000.00 M/Cte.
12 de septiembre de 2021 recibo de caja No. 40 por valor de \$41.000.00 M/Cte.
13 de septiembre de 2021 recibo de caja No. 41 por valor de \$36.000.00 M/Cte.
14 de septiembre de 2021 recibo de caja No. 42 por valor de \$42.000.00 M/Cte.
15 de septiembre de 2021 recibo de caja No. 43 por valor de \$39.000.00 M/Cte.
16 de septiembre de 2021 recibo de caja No. 44 por valor de \$50.000.00 M/Cte.

Para un total por concepto de lucro cesante hasta el 16 de septiembre de los corrientes de DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$2.160.000.00) M/Cte., y atribuido al transporte en que hubo de desplazarse por los días en que estuvo sin vehículo y hasta cuando fue arreglado dicho automotor.

La totalidad de los daños patrimoniales declarados, tanto lucro cesante como daño emergente, ascienden a:

DAÑO EMERGENTE DE NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$9.768.460.00) M/CTE., más el LUCRO CESANTE POR VALOR DE DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$2.160.000.00) M/Cte., PARA UNA TOTALIDAD DE **ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$11.928.460.00) M/Cte.**

PRETENSIONES DECLARATIVAS

- 1.) Solicito a su Señoría se condene solidariamente a las SOCIEDADES incidentadas, FINANDINA S.A. BIC Nit. 860.051.894-6, mediante su miembro de junta directiva, señor ARMANDO VEGALARA ROJAS con

C.C. 17.186.693; Y BODEGAS J.M. S.A.S., Nit. 901207502-4, mediante el señor EVER EDIL GALINDEZ DÍAZ identificado con C.C. 94.297.563, en su condición de representante legal de dicha entidad y demás garantes quienes se encuentran llamados a responder civilmente por los daños ocasionados al vehículo de marca MAZDA, de Placa KCS 150, Color PLATA METALIC, Carrocería SEDAN, Linea 2 Modelo 2011, Motor: ZY658411, Chasis; MM7DE32Y5BW132926, con ocasión de la medida cautelar y daños injustos atribuibles a la parte actora con el DECOMISO impuesto sobre dicho bien mueble.

- 2.) En consecuencia de la anterior declaración se sirva condenar por los daños civiles patrimoniales, a saber lucro cesante y daño emergente, por la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$11.928.460.00) M/Cte.**
- 3.) De la anterior suma, se sirva señor JUEZ, ordenar el pago de los intereses que se generen a partir de la interposición de esta demanda hasta el pago total de la obligación.
- 4.) Se condene en Costas y Agencias en derecho.

PRUEBAS

INTERROGATORIO DE PARTE:

Solicito se cite al señor JULIÁN ALBERTO OVIEDO AGUDELO quien se encuentra identificado como aparece al pie de su firma y puede ser ubicado al correo electrónico: julian.oviedo@fiscalia.gov.co, en el teléfono 3104311384; para que sea interrogado de todo lo que conozca y le conste sobre los hechos que hacen parte de este incidente de perjuicios.

Igualmente solicito la práctica del interrogatorio de parte del señor EVER EDIL GALINDEZ DÍAZ identificado con C.C. 94.297.563, y puede ser ubicado en la carrera 1H No. 34-65 de Cali, al correo electrónico: administrativo@bodegasjmsas.com; en su condición de representante legal de BODEGA J.M. S.A.S. y/o quien recibió el vehículo y que labora para el día 26 de junio de 2021, en la dirección Carrera 1 H No. 34-65 de Cali; para que se sirva responder a todas y cada una de las preguntas que se elaborarán y que presentaré previa diligencia.

TESTIMONIALES y que se OFICIE a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD PARA SU COMPARECENCIA:

Solicito se sirva librar oficio a la Secretaría de Movilidad, a efecto de lograr la comparecencia del señor agente de tránsito DOMINGUEZ AILEN, identificado con placas 158422, para que manifieste todo cuanto le conste de los hechos de este trámite incidental, quien tuvo conocimiento de los hechos el día del decomiso, para que se sirva narrar todo cuanto le conste de los sucesos del día en cuestión.

Solicito se sirva escuchar el testimonio del señor IVAN DARÍO AGUDELO CUSPIÁN, identificado con C.C. 6.549.255 de Yumbo-Valle, para que manifieste todo cuanto le conste sobre los hechos de este incidente, en especial, sobre la condición del vehículo cuando fue recibido en el municipio de Funza- Cund, quien puede ser ubicado a través del demandante, en su dirección y teléfono 3104311384 y al correo julian.alberto.oviedo1984@hotmail.com; o caromayas@gmail.com

DOCUMENTALES:

1. Poder a mi favor
2. Certificado de Cámara y comercio de las dos sociedades demandadas, junto con los recibos de pago de las mismas.
3. Licencia de Tránsito
4. Contrato de Depósito del vehículo decomisado en BODEGAS J.M. S.A.S., en fecha 26 de junio de 2021.
5. Documento No. 115/ SETRA-UNIR29-13 29-25, de fecha 24 de julio de 2021, mediante el cual La Secretaría de Movilidad deja a disposición el vehículo a nombre del JUZGADO ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
6. Despacho Comisorio No. 30
7. Aprobación de acuerdo de pago de fecha 21 de junio de 2021 por valor de \$13.500.000.00 M/Cte.
8. Paz y Salvo proveniente de INCOMERCIO
9. Oficio No. 1232 mediante el que se dirige a Bodegas J.M. S.A.S. el Despacho de Conocimiento para dar por terminado el proceso por pago total de la obligación.
10. Inventario de entrega de inspección de vehículos al parqueadero SAUZALITO, con las anotaciones del estado del vehículo cuando fue entregado en dicho establecimiento.
11. Poder al señor IVAN DARÍO AGUDELO, para retirar el vehículo en el municipio de FUNZA
12. DECLARACIÓN anexo 001 INVENTARIO DE ENTREGA DE INSPECCIÓN DE VEHÍCULO al retiro de IVAN DARÍO AGUDELO, en el cual se declara la pérdida de los parlantes o sonido del vehículo, y es enviado de FUNZA PARA CALI, nuevamente.
13. Recibos de caja desde el 01 hasta el 44 por concepto de transporte del señor JULIÁN ALBERTO OVIEDO AGUDELO, por los días que no tuvo el vehículo por estar en reparación.
14. Recibos de los tapetes que fueron sustraídos del vehículo por valor de 60.000 pesos.
15. Recibo por concepto de arreglos efectuados al vehículo en fecha 22 de mayo de 2021
16. Recibo No. 0023 de fecha 18 de diciembre de 2020 por concepto de cosas que se compraron y fueron sustraídas del vehículo, señaladas con verde.
17. Cotización de los repuestos de MOTOVALLE sobre otros faltantes como son compresor, air bag timón y pasajero.
18. Cotización por concepto de batería en reemplazo de la que fue sustraída que venía con el vehículo.

19. Recibo por **\$85.000** sobre el revisión técnica en el vehículo, ORDEN DE SERVICIO 8692, para ser tenido en cuenta en las **costas del proceso**.
20. Recibo por **\$105.000** sobre el avalúo estructural del vehículo, ORDEN DE SERVICIO 21044, para ser tenido en cuenta en las **costas del proceso**.
21. Avalúo de avalautos de los arreglos al vehículo por valor de \$750.000.00
22. Oficio No. 1232 de terminación del proceso y orden de entrega a su propietario, así como levantamiento de medida de DECOMISO.
23. Registro fotográfico del estado antes y después del vehículo cuando se lo entregaron a su propietario proveniente de FUNZA CUNDINAMARCA.

PRUEBA TRASLADADA

Proceso del JUZGADO ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI, de entrega del APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN INMUEBLE, bajo el número de radicado 011-2020-00133-00, el cual terminara por pago total de la obligación, incluyendo la solicitud INCIDENTAL realizada por esta togada.

MEDIDA CAUTELAR

Solicito comedidamente la inscripción de esta demanda en el Certificado de Existencia y Representación de las sociedades demandadas, FINANDINA S.A. BIC Nit. 860.051.894-6; Y BODEGAS J.M. S.A.S., Nit. 901207502-4.

COMPETENCIA y OPORTUNIDAD

Es usted señor Juez competente para conocer de la presente demanda, con ocasión de la cuantía y el domicilio de las partes, así como los hechos se suscitaron en esta ciudad de Cali.

DERECHO

Solicitamos de tramite este proceso conforme las reglas que rigen el trámite 368 en adelante del C.G. de P., así como todo lo relativo a la responsabilidad civil extracontractual e indemnización de perjuicios contenida en el C.C. artículo 2356, los artículos 1613 y 1614 del C. C., en lo tocante al daño en general y al daño emergente o material en lo particular.

NOTIFICACIONES

Puedo ser notificada en la carrera 90 No. 45-198 Torre F apto 704 de Cali, al correo electrónico caromayas@gmail.com, al teléfono 3133742356.

Al demandante, señor JULIÁN OVIEDO AGUDELO, al teléfono 3104311384, al correo electrónico julian.alberto.oviedo1984@hotmail.com, en la dirección Calle 42 A No. 43-52 Barrio República de Israel en Cali.

A las sociedades demandadas, BODEGA J.M. S.A.S., mediante el señor EVER EDIL GALINDEZ DÍAZ identificado con C.C. 94.297.563, y puede ser ubicado en la carrera 1H No. 34-65 de Cali, al correo electrónico: administrativo@bodegasjmsas.com, sus datos aparecen en el certificado de existencia y representación, de allí se obtuvieron los mismos.

A la sociedad FINANDINA S.A. BIC Nit. 860.051.894-6, mediante su miembro de junta directiva, señor ARMANDO VEGA LARA ROJAS con C.C. 17.186.693, en el Kilómetro 17 Carretera Central del Norte Chia Cundinamarca, al correo electrónico: notificacionesjudiciales@bancofinandina.com, sus datos aparecen en el certificado de existencia y representación, de allí se obtuvieron los mismos.

Del Señor Juez,

ATENTAMENTE,

ANA CAROLINA MAYA SANABRIA

C.C. 52.446.351 de Bogotá

T.P. 186.762 del C.S. J.

Correo electrónico: caromayas@gmail.com

Tel: 3133742356

Dir: Carrera 90 No. 45-198 Valle de Lili en Cali

Señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE CALI (REPARTO)
E. _____ S. _____ D. _____

JULIÁN ALBERTO OVIEDO AGUDELO, mayor, domiciliado en esta ciudad e identificado con C.C. 6.549.256 de Yumbo-Valle, por medio del presente escrito, le manifiesto, que otorgo poder especial, amplio y suficiente a la profesional de derecho, Doctora **ANA CAROLINA MAYA SANABRIA**, identificada con C.C. 52.446.351 de Bogotá y T.P. 186.762 del C. S. de la J., para que inicie, tramite, y lleve hasta su terminación proceso **VERBAL** de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** de MENOR CUANTÍA, e indemnización de perjuicios en contra de FINANDINA S.A. BIC Nit. 860.051.894-6, mediante su miembro de junta directiva, señor ARMANDO VEGA LARA ROJAS con C.C. 17.186.693, o quien haga sus veces al momento de la notificación de esta demanda; Y BODEGAS J.M. S.A.S., Nit. 901207502-4, mediante el señor EVER EDIL GALINDEZ DÍAZ identificado con C.C. 94.297.563, en su condición de representante legal de dicha entidad o quien haga sus veces al momento de la notificación de esta demanda y demás garantes quienes se encuentren llamados a indemnizar SOLIDARIAMENTE, como consecuencia de los efectos nocivos causados con las MEDIDAS CAUTELARES surtidas dentro del proceso de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE surtido en mi contra, dentro del proceso adelantado en el **JUZGADO ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE de CALI** dentro del proceso de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN INMUEBLE, bajo el número de radicado 011-2020-00133-00, el cual terminara por pago total de la obligación.

Mi apoderada, además cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder consagradas en el art. 77 del C. G. del Proceso, en especial las de recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir, allanarse, solicitar medidas cautelares, solicitar sentencia anticipada, proponer recursos ordinarios y extraordinarios, proponer tacha de falsedad, presentar incidentes, compulsa de copias a la Fiscalía y en general, todas aquéllas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería en los términos y para los efectos aquí señalados.

Atentamente,

OTORGO,



JULIÁN ALBERTO OVIEDO AGUDELO

C.C. 6.549.256 de Yumbo-Valle

Correo electrónico: julian.oviedo@fiscalia.gov.co

Tel: 3104311384

Dir: Calle 42 A No. 43-52 Barrio República de Israel en Cali

ANA CAROLINA MAYA SANABRIA

C.C. 52.446.351 de Bogotá

T.P. 186.762 del C.S. J.

Correo electrónico: caromayas@gmail.com

Tel: 3133742356

Dir: Carrera 90 No. 45-198 Valle de Lili en Cali

Recibo No. 8195561, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821E2ANS8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BODEGAS JM S.A.S
Nit.: 901207502-4
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1026597-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 23 de agosto de 2018
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 07 de abril de 2021
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CRA 1H # 34-65
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: administrativo@bodegasjmsas.com
Teléfono comercial 1: 3173934723
Teléfono comercial 2: 3164709820
Teléfono comercial 3: 3176618575

Dirección para notificación judicial: CRA 1H # 34-65
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: administrativo@bodegasjmsas.com
Teléfono para notificación 1: 3173934723
Teléfono para notificación 2: 3164709820
Teléfono para notificación 3: 3176618575

La persona jurídica BODEGAS JM S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8195561, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821E2ANS8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 13 de agosto de 2018 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2018 con el No. 14079 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada BODEGAS JM S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- la sociedad tendrá como objeto social:

Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados comercio de Vehículos automotores usados cría de ganado bovino y bufalino mantenimiento y reparación de vehículos automotores.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$2.000.000
No. de acciones:	100
Valor nominal:	\$20.000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$2.000.000
No. de acciones:	100
Valor nominal:	\$20.000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$2.000.000
No. de acciones:	100
Valor nominal:	\$20.000

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 07/09/2021 01:51:11 pm

Recibo No. 8195561, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821E2ANS8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal.- la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, tendrá 1 suplente(s) que lo reemplazará(n) en sus faltas temporales o absolutas, designado(s) para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del representante legal.- el representante legal de la sociedad está facultado para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el representante legal tendrá las siguientes funciones:

1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
2. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
3. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
4. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas.
5. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por otro órgano social.
6. Presentar un informe de su gestión a asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias y los estados financieros de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades.
7. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.

Recibo No. 8195561, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821E2ANS8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 13 de agosto de 2018, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2018 con el No. 14079 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	EVER EDIL GALINDEZ DIAZ	C.C.94297563
SUPLENTE		

Por Acta No. 1 del 22 de enero de 2020, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de junio de 2020 con el No. 6738 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	EVER EDIL GALINDEZ DIAZ	C.C.94297563

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6810
Actividad secundaria Código CIIU: 4512
Otras actividades Código CIIU: 4520
Otras actividades Código CIIU: 141

se
no
es
o
de
co
02.610.52

 **Cámara de
Comercio de
Cali**

Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 07/09/2021 01:51:11 pm

Recibo No. 8195561, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821E2ANS8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$738.850.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU:6810

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

[Firma manuscrita]

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2021 Hora: 13:50:06

Recibo No. BA21044553

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21044553898E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BANCO FINANDINA S.A. BIC
Sigla: FINANDINA BIC, BANCO FINANDINA BIC
Nit: 860.051.894-6
Domicilio principal: Chía (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 00085118
Fecha de matrícula: 15 de marzo de 1977
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Entidades públicas que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 743 del 2013, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Km 17 Carr Central Del Norte
Municipio: Chía (Cundinamarca)
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@bancofinandina.com
Teléfono comercial 1: 6511919
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Páginas web: WWW.FINANDINA.COM
WWW.BANCOFINANDINA.COM

Dirección para notificación judicial: Km 17 Carr Central Del Norte
Municipio: Chía (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@bancofinandina.com
Teléfono para notificación 1: 6511919
Teléfono para notificación 2: 2191919
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2021 Hora: 13:50:06****Recibo No. BA21044553****Valor: \$ 6,200****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21044553898E2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencia: Bogotá (4).

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2.850 otorgada en la Notaría 1 de Bogotá el 6 de junio de 1.982, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 1.984 bajo el No. 118.762 del libro IX la sociedad cambió su nombre de FINANCIERA DE VALORES S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL por el de FINANCIERA DE VALORES LA ANDINA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL.

Por Escritura No. 1493 del 13 de mayo de 1985 otorgada en la Notaría 10a. De Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 1985, bajo el No. 171024 del libro IX la sociedad cambió su nombre de FINANCIERA DE VALORES LA ANDINA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL por el de FINANCIERA LA ANDINA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL.

Por Escritura Pública No. 4.080 otorgada en la Notaría 10 de Bogotá el 28 de octubre de 1988, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 1989 bajo el No. 282498 del libro IX la sociedad cambió su nombre de FINANCIERA LA ANDINA S.A. compañía de financiamiento comercial por el de FINANCIERA ANDINA S.A. FINANCIERA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL.

Por Escritura Pública No. 4058 de la Notaría 41 de Santafé de Bogotá del 30 de diciembre de 1993, inscrita el 31 de diciembre de 1993 bajo el No. 432768 del libro IX la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a la compañía FINANLEASING S.A.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2021 Hora: 13:50:06

Recibo No. BA21044553

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21044553898E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 00676 del 16 de marzo de 2004 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., inscrita el 25 de marzo de 2004 bajo el número 00926490 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: FINANCIERA ANDINA S.A. FINANDINA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, por el de: FINANCIERA ANDINA S.A. FINANDINA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL podrá igualmente denominarse en todos sus actos FINANCIERA ANDINA S.A., o por su sigla FINANDINA.

Por Escritura Pública No. 2275 de la Notaría Veinticinco de Bogotá D.C. Del 15 de octubre de 2009, inscrita el 16 de octubre de 2009 bajo el número 1334507 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: FINANCIERA LA ANDINA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL., por el de: FINANCIERA ANDINA S.A. FINANDINA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO podrá igualmente denominarse en todos sus actos FINANCIERA ANDINA S A o por su sigla FINANDINA.

Por Escritura Pública No. 2694 de la Notaría Veinticinco de Bogotá D.C. Del 19 de noviembre de 2010, inscrita el 29 de noviembre de 2010 bajo el número 01432136 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: FINANCIERA ANDINA S.A. FINANDINA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO podrá igualmente denominarse en todos sus actos FINANCIERA ANDINA S A o por su sigla FINANDINA., por el de: BANCO FINANDINA S A o FINANDINA ESTABLECIMIENTO BANCARIO pero podrá identificarse simplemente con la sigla FINANDINA.

Por Escritura Pública No. 2150 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 26 de agosto de 2015, inscrita el 31 de agosto de 2015 bajo el número 02014937 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., a la ciudad de: Chía (Cundinamarca).

Por Escritura Pública No. 141 del del 29 de enero de 2021 de la Notaría 2 de Chía (Cundinamarca), inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de Febrero de 2021, con el No. 02662882 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BANCO FINANDINA S.A., FINANDINA ESTABLECIMIENTO BANCARIO a BANCO FINANDINA S.A. o FINANDINA ESTABLECIMIENTO BANCARIO y cambió su sigla de FINANDINA a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2021 Hora: 13:50:06

Recibo No. BA21044553

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21044553898E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FIANDINA BIC o BANCO FINANDINA BIC o FINANDINA.

Por Escritura Pública No. 1960 del 08 de julio de 2021 de la Notaría 2 de Chía (Cundinamarca), inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Julio de 2021, con el No. 02727980 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BANCO FINANDINA S.A., FINANDINA ESTABLECIMIENTO BANCARIO a BANCO FINANDINA S.A. BIC y cambió su sigla de FIANDINA BIC o BANCO FINANDINA BIC o FINANDINA a FINANDINA BIC o BANCO FINANDINA BIC.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 3140 de la Superintendencia de Bancaria del 24 de septiembre de 1993, inscrita el 12 de febrero de 2002, bajo el No. 814273 del libro IX, renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento de la entidad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2076.

OBJETO SOCIAL

El Banco tendrá por objeto desarrollar todas las actividades autorizadas en la ley o que se autoricen en el futuro a los Establecimientos Bancarios. Para el debido Cumplimiento de su objeto social, el Banco podrá realizar todos los actos y celebrar todos los, contratos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto social y los que se relacionen de manera directa o conexas con dicho objeto. En desarrollo de su objeto social principal determinado en el artículo anterior, la sociedad sujetándose a las autorizaciones y prohibiciones legales y reglamentarias y conforme a las autorizaciones impartidas por las entidades estatales de control sobre sus actividades, podrá: a) Captar ahorro y recibir depósitos del público a través de los mecanismos que sean autorizados; b) Negociar títulos de deuda y en general todo tipo de títulos valores

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2021 Hora: 13:50:06

Recibo No. BA21044553

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21044553898E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con sujeción a las disposiciones legales; c) Conceder préstamos con o sin garantía; d) Invertir en acciones de Sociedades de Servicios Financieros, Sociedades Comisionistas de Bolsa, y Servicios Financieros Especiales, Sociedades de Servicios Técnicos y Administrativos y en general en todas aquellas sociedades en que le sea autorizado; e) Adquirir los bienes muebles e inmuebles para el desarrollo de su objeto social y recibir bienes en pagos de sus créditos; f) Otorgar avales y garantías son sujeción a las disposiciones legales; g) Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos; h) Actuar como intermediario del mercado cambiario; i) Emitir y colocar Bonos y otros títulos con sujeción a las disposiciones legales; j) Realizar operaciones de leasing y de arrendamiento sin opción de compra; k) En general, realizar todas las operaciones o negocios que sean autorizados por disposiciones legales o que tengan por fin, desarrollar su objeto social o ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividades de la sociedad. Parágrafo primero. Desarrollo sostenible. En desarrollo de su objeto social, el BANCO FINANADINA voluntariamente propenderá por generar un impacto positivo sobre la sociedad y el medio ambiente, lo cual será evaluado por un tercero independiente con base en estándares generalmente aceptados. Por lo anterior, la sociedad se denominará de Beneficio e Interés Colectivo (BIC) en los términos de la Ley 1901 del 18 de junio de 2018 y podrá: a) Adquirir bienes o contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías vulnerables. Además, dar preferencia a proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales en la celebración de contratos. b) Establecer subsidios para capacitar y desarrollar profesionalmente a sus trabajadores y ofrecer programas de reorientación profesional a los empleados a los que se les de por terminado su contrato de trabajo. c) Utilizar sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgar incentivos los trabajadores y clientes para promover el uso de medios de transporte ambientalmente sostenibles. d) Supervisar las emisiones de gases invernadero generadas por su actividad empresarial. e) Incentivar las actividades de voluntariado y crear alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad. f) Expedir normas internas en las que se consignent valores y comportamientos que se esperan sean aplicados y asumidos por los trabajadores en desarrollo de sus actividades. g) Divulgar ante sus trabajadores los estados financieros de la sociedad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2021 Hora: 13:50:06

Recibo No. BA21044553

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21044553898E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$54.000.000.000,00
No. de acciones : 5.400.000.000,00
Valor nominal : \$10,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$53.945.432.710,00
No. de acciones : 5.394.543.271,00
Valor nominal : \$10,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$53.945.432.710,00
No. de acciones : 5.394.543.271,00
Valor nominal : \$10,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente General de libre nombramiento y remoción de la Junta Directiva el Gerente General quien tiene a su cargo a dirección de la compañía será el principal ejecutor de la sociedad y tendrá a su cargo la administración de la misma tendrá dos (2) suplentes, cuyo periodo y condiciones de elección serán iguales a las de este y ejercerán la suplencia en el orden que determine la Junta Directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones y atribuciones del Gerente General: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad tanto judicial como extrajudicialmente; b) Ejecutar los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; c) Presentar con la Junta Directiva a la Asamblea general de Accionistas, el inventario y el balance general de cada cierre de ejercicio, junto con el informe escrito relacionado con la situación y la marcha de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2021 Hora: 13:50:06

Recibo No. BA21044553

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21044553898E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entidad; d) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad; e) Ejecutar los actos y celebrar los contratos conducentes al logro del objeto social de la compañía cuya cuantía no exceda de la que determine la Junta Directiva; f) Firmar en nombre de la sociedad los contratos de trabajo; g) Dar o recibir dinero en mutuo; celebrar los contratos que requiera el giro ordinario de los negocios del Banco, suscribir títulos valores, giros, libranzas y cualesquiera otros documentos y negociarlos; h) Constituir para casos especiales apoderados judiciales y extrajudiciales; i) Tomar todas las medidas que exija la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados e impartirles las órdenes e instrucciones necesarias para la buena marcha de la sociedad; j) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias y a la Junta Directiva; k) Presentar a la Junta Directiva balances generales de prueba y suministrarle todos los informes que ésta le solicite en relación con la empresa y sus actividades; l) Cumplir y hacer que se cumplan en oportunidad y debidamente todas las exigencias de las leyes en relación con el funcionamiento y las actividades de la institución; m) Expedir el Código de Gobierno Corporativo en el cual se compilen todas las normas y sistemas exigidos en las disposiciones vigentes, así como los mecanismos específicos necesarios para asegurar el respeto a los derechos de todos sus accionistas y demás inversionistas en valores y presentarlo a la Junta Directiva para su correspondiente aprobación; n) Cumplir y hacer cumplir los lineamientos y principios establecidos en el Código de Buen Gobierno; o) Implementar aquellas recomendaciones del Nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia que voluntariamente adopte el Banco; las cuales, una vez adoptadas, serán de obligatorio cumplimiento de los Administradores y empleados del Banco. p) Designar los funcionarios que con su firma pueden autorizar operaciones que comprometan a la entidad. q) Nombrar y remover libremente a los gerentes de las sucursales y a los directores de las agencias, y en general a cualquier funcionario del Banco. r) Señalar las facultades de los gerentes de las sucursales y de los directores de las agencias, y aprobar el organigrama general con la determinación de cargos permanentes que reclame el normal desarrollo de las actividades sociales del Banco. s) Impartir a los gerentes de las sucursales y a los directores de las agencias las instrucciones generales a que hayan de someterse en cuanto a los negocios, actos y operaciones que constituyen el objeto de la sociedad, y fijar las cuantías para el ejercicio de sus atribuciones t) Cumplir y hacer cumplir las leyes, los Estatutos Sociales, y las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2021 Hora: 13:50:06

Recibo No. BA21044553

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21044553898E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

determinaciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, en cuanto se relacione con el funcionamiento y actividades de la Sociedad; u) Las demás que le asignen la Junta Directiva y las que correspondan conforme a la Ley y a estos Estatutos. v) Donar a cualquier título, para lo cual requerirá autorización de la Junta Directiva. En el desempeño de su cargo, los administradores deberán tener en cuenta los efectos de sus decisiones o actuaciones u omisiones, sobre los intereses de: (i) los accionistas (u) los empleados y pensionados, sus proveedores y de sus subsidiarias, si las hubiere, (iii) los clientes, (iv) la comunidad, (y) el ambiente local y global, (vi) las expectativas a largo y corto plazo de la Compañía y sus accionistas, y la comunidad en general, y (vii) el impacto material positivo sobre la sociedad y el medio ambiente. En desarrollo de los deberes generales de los administradores, en especial los de buena fe y lealtad como los deberes específicos de los administradores, no se les exigirá preferir o considerar más importante el beneficio o interés de alguna de las personas o grupos previamente indicados, frente a los demás. Estas consideraciones, crean de manera exclusiva derechos y obligaciones para los socios/accionistas de la sociedad, y no para terceros distintos a éstos, quienes no podrán hacer exigibles de manera alguna, obligaciones contra la sociedad o sus administradores. En todo caso, todas las decisiones respecto del desarrollo sostenible de los negocios, deberán ser aprobadas previamente por el Gerente. Cualquier conflicto que surja con ocasión de una decisión respecto de cualquiera de los grupos de interés, éste deberá resolverse por el Presidente de la Sociedad.

NOMBRAMIENTOS**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 97 del 24 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2020 con el No. 02579371 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Unico Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2021 Hora: 13:50:06

Recibo No. BA21044553

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21044553898E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Primer Renglon	Armando Enrique	C.C. No. 000000017186693
	Vegalara Rojas	
Segundo Renglon	Ines Elvira Vegalara	C.C. No. 000000035465417
	Franco	
Tercer Renglon	Manuel Cipriano	C.C. No. 000000017159508
	Rodriguez Becerra	
Cuarto Renglon	Carlos Lleras De La	C.C. No. 000000002867979
	Fuente	
Quinto Renglon	Jose Fernando Calderon	C.C. No. 000000016701648
	Piedrahita	
SUPLENTE		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jose Gabriel Lievano	C.C. No. 000000079159618
	Vegalara	
Segundo Renglon	Mauricio Salgar	C.C. No. 000000079798163
	Vegalara	
Tercer Renglon	Eduardo Behrentz	C.C. No. 000000080503238
	Valencia	
Cuarto Renglon	Jorge Hernan Cardenas	C.C. No. 000000079149341
	Santamaria	
Quinto Renglon	Jorge Andres Palacio	C.C. No. 000000072179269
	Becerra	

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 97 del 24 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2020 con el No. 02579372 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2021 Hora: 13:50:06****Recibo No. BA21044553****Valor: \$ 6,200****CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21044553898E2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal KPMG S.A.S.
Persona
Juridica

N.I.T. No. 000008600008464

Por Documento Privado del 29 de septiembre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2020 con el No. 02621363 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Gloria Margarita	C.C. No. 000000039565176
Principal	Mahecha Garcia	T.P. No. 45048-T

Por Documento Privado del 1 de abril de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2020 con el No. 02579373 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Diana Gineth Montañez	C.C. No. 000001022330541
Suplente	Velasquez	T.P. No. 181382-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 0000067 del 19 de enero de 1994, otorgada en la Notaría 41 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 25 de enero 1994, con el No. 00003348 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a María Tatiana Gomez Obando identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.689.047 de Bogotá, para que en nombre y representación de FINANCIERA ANDINA S.A. FINANDINA, compañía de financiamiento comercial, realice los siguientes actos: celebre, suscriba y acepte sin limite de cuantía, los contratos de prenda abierta y sin tenencia del acreedor, en los cuales el acreedor prendario sea la financiera: Otorgue celebre y suscriba los contratos de leasing, en los cuales FINANCIERA ANDINA S.A. FINANDINA, compañía de financiamiento comercial, sea la compañía de leasing. En desarrollo de este documento el apoderado podrá ejercer las siguientes facultades: 1) Firmar el(los) contrato (s) de leasing a nombre de FINANCIERA ANDINA S.A. FINANDINA, compañía de financiamiento comercial. 2) Matricular los vehículos ante el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2021 Hora: 13:50:06

Recibo No. BA21044553

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21044553898E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Instituto Nacional de Tránsito y Transporte INTRA o ante la autoridad estatal que haga sus veces, en nombre y representación FINANCIERA ANDINA S.A. FINANDINA, compañía de financiamiento comercial. 3) Hacer el traspaso de dichos vehículos, en nombre y representación de FINANCIERA ANDINA S.A. FINANDINA, compañía de financiamiento comercial cuando haya lugar a ello en desarrollo de los contratos de leasing, por haber ejercido el cliente la opción de compra sobre los mismos. Segundo: Que el presente poder se otorga de acuerdo a la Circular Externa número cero cincuenta y cuatro (054) de mil novecientos noventa (1990) de la Superintendencia Bancaria, en concordancia con el oficio noventa y dos cero cero once diez guion cinco del 22 de junio de 1993 de la Superintendente Delegado para establecimientos de crédito.

Por Escritura Pública No. 3246 del 10 de noviembre de 1993, otorgada en la Notaría 41 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 26 noviembre de 1993, con el No. 00003293 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Rodny Leonardo Cortes Ruiz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.416.027 de Usaquén para que en nombre y representación de FINANCIERA ANDINA S.A. FINANDINA, compañía de Financiamiento Comercial realice los siguientes actos: celebre, suscriba y cancele sin límite en la cuantía los contratos de prenda abierta y sin tenencia del acreedor, en los cuales el acreedor prendario sea la financiera; otorgue, celebre y suscriba los contratos de leasing, en los cuales FINANCIERA ANDINA S.A. FINANDINA, compañía de financiamiento comercial, sea la Compañía de Leasing. En desarrollo de este documento, el apoderado podrá ejercer las siguientes facultades: 1) Firmar el (los) contrato(s) de leasing a nombre de FINANCIERA ANDINA S.A., compañía de financiamiento comercial. 2) Matricular los vehículos ante el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte INTRA ante la autoridad estatal que haga sus veces, en nombre y representación de FINANCIERA ANDINA S.A. FINANDINA, compañía de financiamiento comercial. 3) Hacer el traspaso de dichos vehículos, en nombre y representación de FINANCIERA ANDINA S.A. FINANDINA, compañía de financiamiento comercial cuando haya lugar a ello su desarrollo de los contratos de leasing, por haber ejercido el cliente la opción de compra sobre los mismos. Segundo.- Que el presente poder se otorga de acuerdo a la Circular Externa número cero cincuenta y cuatro (054) de mil novecientos noventa (1990) de la Superintendencia Bancaria, en concordancia con el oficio noventa y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2021 Hora: 13:50:06

Recibo No. BA21044553

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21044553898E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dos cero cero once diez guion seis (92001110-6) del veintidós (22) de junio de mil novecientos noventa y tres (1993) del Superintendente Delegado para establecimientos de crédito.

Por Escritura Pública No. 0000070 del 19 de enero de 1994, otorgada en la Notaría 41 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 25 de enero 1994, con el No. 00003349 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Clara Ines Trespalcacios Peñas, identificada con cédula 51.712.741 de Bogotá para que en nombre y representación de FINANCIERA ANDINA S.A FINANDINA, compañía de financiamiento comercial, realice los siguientes actos: celebre, suscriba y acepte sin límite de cuantía, los contratos de prenda abierta y sin tenencia del acreedor, en los cuales el acreedor prendario sea la financiera; otorgue celebre y suscriba los contratos de leasing en los cuales FINANCIERA ANDINA S.A FINANDINA, compañía de financiamiento comercial, sea la compañía de leasing. En desarrollo de este documento el apoderado podrá ejercer las siguientes facultades: 1) firmar el (los) contratos de leasing a nombre de FINANCIERA ANDINA S.A FINANDINA, compañía de financiamiento comercial. 2) matricular los vehículos ante el instituto nacional de tránsito y transporte INTRA o ante la autoridad estatal que haga sus veces, en nombre y representación de FINANCIERA ANDINA S.A FINANDINA, compañía de financiamiento comercial. 3) hacer el traspaso de dichos vehículos, en nombre y representación FINANCIERA ANDINA S.A FINANDINA, compañía de financiamiento comercial, cuando haya lugar a ello en desarrollo de los contratos de leasing, por haber ejercido el cliente la opción de compra sobre los mismo. Segundo: Que el presente poder se otorga de acuerdo a la Circular Externa número cero cincuenta y cuatro (054) de mil novecientos noventa (1990) de la Superintendencia Bancaria, en concordancia con el oficio noventa y dos cero cero once diez guion cinco del 22 de junio de 1993 de la Superintendente Delegado para establecimientos de crédito.

Por Escritura Pública No. 0000069 del 19 de enero de 1994, otorgada en la Notaría 41 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 25 de enero 1994, con el No. 00003350 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Gustavo Humberto Vega Ramirez, identificado con cédula 79.418.158 de Bogotá para que en nombre y representación de FINANCIERA ANDINA S.A FINANDINA, compañía de financiamiento comercial, realice los siguientes actos: celebre, suscriba y acepte sin límite de cuantía, los contratos de prenda abierta y sin tenencia del acreedor, en los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2021 Hora: 13:50:06

Recibo No. BA21044553

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21044553898E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuales el acreedor prendario sea la financiera; otorgue celebre y suscriba los contrato de leasing en los cuales FINANCIERA ANDINA S.A FINANDINA, compañía de financiamiento comercial, sea la compañía de leasing. En desarrollo de este documento el apoderado podrá ejercer las siguientes facultades: 1) firmar el (los) contratos de leasing a nombre de FINANCIERA ANDINA S.A FINANDINA, compañía de financiamiento comercial. 2) matricular los vehículos ante el instituto nacional de tránsito y transporte INTRA o ante la autoridad estatal que haga sus veces, en nombre y representación de FINANCIERA ANDINA S.A FINANDINA, compañía de financiamiento comercial. 3) hacer el traspaso de dichos vehículos, en nombre y representación FINANCIERA ANDINA S.A FINANDINA, compañía de financiamiento comercial, cuando haya lugar a ello en desarrollo de los contratos de leasing, por haber ejercido el cliente la opción de compra sobre los mismo. Segundo: Que el presente poder se otorga de acuerdo a la Circular Externa número cero cincuenta y cuatro (054) de mil novecientos noventa (1990) de la Superintendencia Bancaria, en concordancia con el oficio noventa y dos cero cero once diez guion cinco del 22 de junio de 1993 de la Superintendente Delegado para establecimientos de crédito.

Por Escritura Pública No. 0000068 del 19 de enero de 1994, otorgada en la Notaría 41 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 25 de enero 1994, con el No. 00003351 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Fernando Santos Isaza, identificado con cédula 19.180.254 de Bogotá para que en nombre y representación de FINANCIERA ANDINA S.A FINANDINA, compañía de financiamiento comercial, realice el siguiente acto: celebre, suscriba y acepte sin límite de cuantía. Los contratos de prenda abierta y sin tenencia del acreedor, en los cuales el acreedor prendario sea FINANCIERA ANDINA S.A FINANDINA, compañía de financiamiento comercial. Segundo: Que el presente poder se otorga de acuerdo a la Circular Externa número cero cincuenta y cuatro (054) de mil novecientos noventa (1990) de la Superintendencia Bancaria, en concordancia con el oficio noventa y dos cero cero once diez guion cinco del 22 de junio de 1993 de la Superintendente Delegado para establecimientos de crédito.

Por Escritura Pública No. 2912 del 8 de septiembre de 1994, otorgada en la Notaría 41 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre 1994, con el No. 00003613 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Luz Adriana Salgado Cardona, identificada con la cédula de ciudadanía No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

- Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2021 Hora: 13:50:06
Recibo No. BA21044553
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21044553898E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

28.741.734 de Bogotá para que en nombre y representación de FINANCIERA ANDINA S.A. FINANADINA, compañía de financiamiento comercial celebre y suscriba sin límite en la cuantía los contratos de prenda abierta y sin tenencia del acreedor en los cuales el acreedor prendario sea Finandina. Segundo.- que el presente poder se otorga de acuerdo a la circular externa número cero cincuenta y cuatro (054) de mil novecientos noventa (1990) de la Superintendencia Bancaria. En concordancia con el oficio número nueve dos cero cero uno uno uno cero guion seis (92001110-6) del veintidós (22) de junio de mil novecientos noventa y tres (1993) del Superintendente Delegado para establecimiento de crédito.

Por Escritura Pública No. 2911 del 8 de septiembre de 1994, otorgada en la Notaría 41 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre 1994, con el No. 00003614 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Yaneth Salinas Valderrama, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.756.412 de Bogotá en nombre y representación de FINANCIERA ANDINA S.A. FINANADINA, compañía de financiamiento comercial celebre y suscriba sin límite en la cuantía los contratos de prenda abierta y sin tenencia del acreedor en los cuales el acreedor prendario sea Finandina. Segundo.- que el presente poder se otorga de acuerdo a la circular externa número cero cincuenta y cuatro (054) de mil novecientos noventa (1990) de la Superintendencia Bancaria. En concordancia con el oficio número nueve dos cero cero uno uno uno cero guion seis (92001110-6) del veintidós (22) de junio de mil novecientos noventa y tres (1993) del Superintendente Delegado para establecimiento de crédito.

Por Escritura Pública No. 0002913 del 8 de septiembre de 1994, otorgada en la Notaría 41 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre 1994, con el No. 00003615 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Maria Claudia Soledad Valderrama Gutierrez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.778.555 de Usaquén para que actúe en nombre y representación de FINANCIERA ANDINA S.A. FINANADINA, compañía de financiamiento comercial celebre y suscriba sin límite en la cuantía los contratos de prenda abierta y sin tenencia del acreedor en los cuales el acreedor prendario sea Finandina. Segundo.- que el presente poder se otorga de acuerdo a la circular externa número cero cincuenta y cuatro (054) de mil novecientos noventa (1990) de la Superintendencia Bancaria, en concordancia con el oficio número

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2021 Hora: 13:50:06

Recibo No. BA21044553

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21044553898E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(92001110-6) del veintidós (22) de junio de mil novecientos noventa y tres (1993) del Superintendente Delegado para establecimiento de crédito.

Por Escritura Pública No. 0006316 del 9 de noviembre de 1994, otorgada en la Notaría 41 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre 1994, con el No. 00003680 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Maria Bertilda Torres Ramirez,, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.374.352 de Colegio (Cundinamarca), para que en nombre y representación de FINANCIERA ANDINA S.A FINANDINA, compañía de financiamiento comercial celebre y suscriba sin límite en la cuantía contratos de prenda abierta y sin tenencia del acreedor en los cuales el acreedor prendario sea Finandina y contratos de leasing. Segundo .- que el presente poder se otorga de acuerdo a circular externa número cero cincuenta y cuatro (054) de mil novecientos noventa (1990) de la Superintendencia Bancaria, en concordancia con el oficio número noventa y dos cero cero ciento cero- seis (920011106) del veintidós (22) de junio de mil novecientos noventa y tres (1993) del Superintendente Delegado para establecimiento de crédito.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESTATUTOS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
791	7- III-1.977	1 BOGOTA	15- III-1977 NO.44.105
935	10- III-1.981	1 BOGOTA	23- IV-1981 NO.99.158
2850	16- VI-1.982	1 BOGOTA	15- VII-1982 NO.118762
2736	14-VIII-1.987	10 BOGOTA	3- IX-1987 NO.218237
4080	28- X-1.988	10 BOGOTA	11- IV-1989 NO.261601
4080	28- X-1.988	10 BOGOTA	18- XII-1989 NO.282498
1555	6- VI-1.990	10 BOGOTA	14- VI-1990 NO.297138
2853	10- VII-1.990	7 BOGOTA	12- VII-1990 NO.299265
2729	18- VI-1.992	7 STAFE BTA.	25- VI-1992 NO.369626
2807	24- VI-1.992	7 STAFE BTA.	25- VI-1992 NO.369626
432	25- II-1.993	41 STAFE BTA	1- III-1993 NO.397517
4058	30- XII-1.993	41 STAFE BTA.	31- XII-1993 NO.432768
1056	19- IV-1.994	41 STAFE BTA.	26- IV-1994 NO.445370
2588	12-VIII-1.994	41 STAFE BTA	23-VIII-1994 NO.459855
2215	24- V- 1.995	7 STAFE BTA	24- V- 1995 NO.493911

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2021 Hora: 13:50:06
Recibo No. BA21044553
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21044553898E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E. P. No. 0001351 del 6 de junio de 1997, de la Notaría 7 de Bogotá D.C.
E. P. No. 0000962 del 22 de abril de 1998 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.
E. P. No. 0000884 del 30 de marzo de 1999 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.
E. P. No. 0001354 del 4 de mayo de 2000 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.
E. P. No. 0000597 del 7 de marzo de 2001 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.
E. P. No. 0000590 del 12 de marzo de 2002 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.
E. P. No. 0000915 del 8 de abril de 2003 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.
E. P. No. 0003760 del 30 de diciembre de 2003 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.
E. P. No. 0000676 del 16 de marzo de 2004 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.
E. P. No. 0000879 del 4 de abril de 2006 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.
E. P. No. 0003607 del 21 de diciembre de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.
Cert. Cap. No. 0000001 del 28 de enero de 2008 de la Revisor Fiscal
E. P. No. 0001322 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

00590027 del 23 de junio de 1997 del Libro IX
00634386 del 18 de mayo de 1998 del Libro IX
00682303 del 31 de mayo de 1999 del Libro IX
00728642 del 16 de mayo de 2000 del Libro IX
00769354 del 20 de marzo de 2001 del Libro IX
00820669 del 2 de abril de 2002 del Libro IX
00875097 del 11 de abril de 2003 del Libro IX
00913850 del 30 de diciembre de 2003 del Libro IX
00926490 del 25 de marzo de 2004 del Libro IX
01049522 del 11 de abril de 2006 del Libro IX
01179388 del 21 de diciembre de 2007 del Libro IX
01187572 del 31 de enero de 2008 del Libro IX
01215400 del 21 de mayo de 2008 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2021 Hora: 13:50:06

Recibo No. BA21044553

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21044553898E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0919 del 30 de abril de 2009 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01295235 del 7 de mayo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2275 del 15 de octubre de 2009 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01334507 del 16 de octubre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2694 del 19 de noviembre de 2010 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01432136 del 29 de noviembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 0774 del 8 de abril de 2011 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01469388 del 11 de abril de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3636 del 18 de diciembre de 2012 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01691191 del 19 de diciembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2150 del 26 de agosto de 2015 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	02014937 del 31 de agosto de 2015 del Libro IX
E. P. No. 923 del 25 de abril de 2016 de la Notaría 2 de Chía (Cundinamarca)	02098752 del 29 de abril de 2016 del Libro IX
E. P. No. 2959 del 26 de diciembre de 2017 de la Notaría 2 de Chía (Cundinamarca)	02296058 del 25 de enero de 2018 del Libro IX
E. P. No. 851 del 10 de junio de 2020 de la Notaría 2 de Chía (Cundinamarca)	02579374 del 23 de junio de 2020 del Libro IX
E. P. No. 141 del 29 de enero de 2021 de la Notaría 2 de Chía (Cundinamarca)	02662882 del 16 de febrero de 2021 del Libro IX
E. P. No. 1960 del 8 de julio de 2021 de la Notaría 2 de Chía (Cundinamarca)	02727980 del 28 de julio de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 14 de noviembre de 2012 de Representante Legal, inscrito el 29 de noviembre de 2012 bajo el número 01685183 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- SEISSA S.A.

Domicilio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2021 Hora: 13:50:06
Recibo No. BA21044553
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21044553898E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2012-10-29

CERTIFICAS ESPECIALES

Por Resolución No. 5291 de la Superintendencia Bancaria del 29 de septiembre de 1986, inscrita el 6 de octubre de 1986 bajo el No. 198522 del libro IX, se autorizó una emisión nominativa de bonos obligatoriamente convertibles en acciones de la misma, por valor de ciento cincuenta y un millones quinientos mil pesos (\$ 151'500.000,00) moneda corriente.

Por Resolución No. 2211 de la Superintendencia Bancaria del 21 de junio de 1990, inscrita el 26 de junio de 1990 bajo el No. 297792 del libro IX, se autorizó la emisión y colocación de bonos obligatoriamente convertibles en acciones, por un monto de \$ 248.650.000,00, de un valor nominal de \$ 10,00 cada uno. Representante de los tenedores de los bonos: CORPORACIÓN FINANCIERA FES S.A. CORFES.

Por Resolución No. 5291 de la Superintendencia Bancaria del 29 de septiembre de 1.986, inscrita el 31 de enero de 1.992, bajo el número 354.047 del libro IX, se nombró como representante legal de los tenedores de bonos a la CORPORACIÓN FINANCIERA SURAMERICANA S.A.

Por Acta No. 172 de la reunión de Junta Directiva del 29 de diciembre de 1.992, inscrita el 16 de febrero de 1.993, bajo el No. 395.888 del libro IX, se nombró como representante legal de los tenedores de bonos ordinarios y a la orden, cuya emisión fue autorizada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el 9 de diciembre de 1.992 -, a: FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

Por Acta No. 177 de la Junta Directiva del 3 de junio de 1.993, inscrita el 1 de julio de 1.993, bajo el No. 411.134 del libro IX, se designó a la sociedad: FIDUCIARIA FES S.A., FIDUFES, como representante legal de los tenedores de bonos.

Por Acta No. 188 de la Junta Directiva del 28 de abril de 1.994,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2021 Hora: 13:50:06
Recibo No. BA21044553
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21044553898E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita el 23 de mayo de mayo de 1. 994, bajo el No. 448.762 del libro IX, fue nombrado: Representante legal de los tenedores de bonos y a la orden, cuya emisión fue autorizada por la Asamblea General de Accionistas de fecha, 9 de noviembre de 1.993 y 24 de marzo de 1.994, a FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

Por Documento del 21 de noviembre de 1.995, inscrito el 13 de marzo de 1.996 bajo el No. 530.685 del libro IX, fue nombrado representante legal de los tenedores de bonos ordinarios, cuya emisión fue autorizada por la Asamblea General de Accionistas, según consta en el Acta No. 36 del 23 de agosto de 1. 995, a la sociedad FIDUCIARIA BERMUDEZ Y VALENZUELA S.A.

Por Documento Privado del 12 de junio de 1997, inscrito el 25 de junio de 1997, bajo el número 590.336 del libro IX, fue nombrado representante legal de tenedores de bonos ordinarios de la emisión de veinte mil millones de pesos, autorizada según Acta No.39 de la Asamblea General de Accionistas del 19 de marzo de 1997, a la sociedad: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Por Documento Privado del 08 de octubre de 1999, inscrito el 11 de enero del 2000, bajo el número 711721 del libro IX, fue nombrado representante legal de tenedores de bonos ordinarios en la emisión de veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000,00), a la sociedad: FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

Por Contrato de REPRESENTACIÓN legal de Tenedores de Bonos suscrito el 24 de febrero de 2010, entre las sociedades FINANCIERA ANDINA S.A. Y HELM FIDUCIARIA S.A., inscrito el 26 de marzo de 2010, bajo el No. 1371217 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de ciento cincuenta mil millones de pesos (\$150.000.000.000,00) a la sociedad HELM FIDUCIARIA S.A.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2021 Hora: 13:50:06

Recibo No. BA21044553

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21044553898E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6412

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: BANCO FINANDINA SA O FINANDINA
ESTABLECIMIENTO BANCARIO SIGLA FINANDINA
Matrícula No.: 01848349
Fecha de matrícula: 29 de octubre de 2008
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 68 B # 24 - 39 Cc Salitre Plaza Lc 2 - 83
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO FINANDINA S.A. AGENCIA AVENIDA CHILE
Matrícula No.: 02527066
Fecha de matrícula: 15 de diciembre de 2014
Último año renovado: 2021
Categoría: Agencia
Dirección: Av 7 No 70 A - 32
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2021 Hora: 13:50:06

Recibo No. BA21044553

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21044553898E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO FINANDINA S.A. AGENCIA DIRECCION
Matrícula No.: GENERAL
Fecha de matrícula: 02639989
Último año renovado: 29 de diciembre de 2015
Categoría: 2021
Dirección: Agencia
Municipio: Km 17 Crr Central Del Norte
Chía (Cundinamarca)

Que mediante oficio no. 0159ehl del 25 de septiembre de 2018, inscrito el 22 de octubre de 2018 bajo el no. 00171829 del libro viii, el municipio de medellín - secretaria de movilidad comunicó que en el proceso administrativo de cobro contra banco finandina s.a. Se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia.

Nombre: BANCO FINANDINA SA AGENCIA PEPE SIERRA
Matrícula No.: 02956610
Fecha de matrícula: 8 de mayo de 2018
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Av 19 # 116-15
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2021 Hora: 13:50:06

Recibo No. BA21044553

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21044553898E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 4.074.179.829.086

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6412.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 11 de agosto de 2015. Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 7 de septiembre de 2021 Hora: 13:50:06

Recibo No. BA21044553

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21044553898E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Constanza Puentes A.

27

 **REPÚBLICA DE COLOMBIA**
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10014021509

PLACA KCS150	MARCA MAZDA	LÍNEA 2	MODELO 2011
CILINDRADA CC 1.498	COLOR PLATA METALICA	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHICULO AUTOMOVIL	TIPO CARROCERIA SEDAN	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 4
NÚMERO DE MOTOR ZY658411	REG N	VIN -	
NÚMERO DE SERIE *****	REG N	NÚMERO DE CHASIS MM7DE32Y5BW132925	REG N
PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRE(S) OVIEDO AGUDELO JULIAN ALBERTO		IDENTIFICACIÓN C.C. 6549256	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BUNDALJE *****	POTENCIA HP 102
--------------------------	---------------------------

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
07157230265751

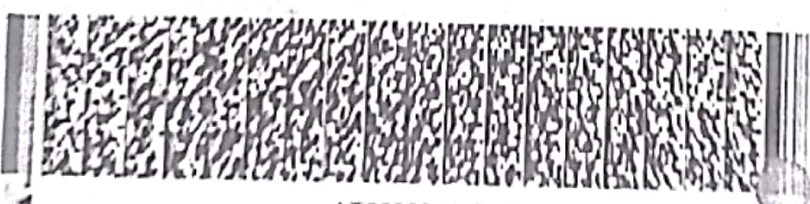
VE I	FECHA IMPORT. 16/10/2010	PUERTAS 4
----------------	------------------------------------	---------------------

UNIFICACIÓN A LA PROPIEDAD
PRENDA - BANCO FINANADINA S.A. FINANADINA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

FECHA MATRICULA 16/12/2010	FECHA EXP. LIC. TTD 26/05/2017	FECHA VENCIMIENTO *****
--------------------------------------	--	-----------------------------------

SETRIA TTD MCPAL TULUA





LT03002444910

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI

REF: OTROS PROCESOS
OBJETO: APREHENSION Y ENTREGA DEL BIEN
SOLICITANTE: BANCO FINANDINA S.A. NIT 860.051.894-6
GARANTE: JULIÁN ALBERTO OVIEDO AGUDELO C.C. 6.549.256
RAD: 760014139011202000133-00

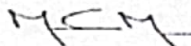
DESPACHO COMISORIO No. 30

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTIAGO DE CALI
A LA
POLICIA NACIONAL

HACE SABER

Que dentro de la solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL BIEN MUEBLE presentada por FINANDINA S.A contra JULIÁN ALBERTO OVIEDO AGUDELO, se ha dictado providencia que en su parte resolutive dice: "...3. Conforme a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 595 del C.G.P., Librese comisión a LA SECRETARIA DE MOVILIDAD de Santiago de Cali, representada por el doctor el doctor WILLIAM MAURICIO VALLEJO y/o quien haga sus veces, para que realice la diligencia de aprehensión y decomiso del vehículo automóvil – Marca MAZDA, DE PLACA KCS 150, COLOR PLATA METALIC, CARROCERIA SEDAN, LINEA: 2, MODELO 2011, MOTOR: ZY658411, CHASIS MM7DE32Y5BW132926 de propiedad del señor JULIÁN ALBERTO OVIEDO AGUDELO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.549.256, quien delegará la función encomendada a la POLICIA NACIONAL - SIJIN, con todas las facultades inherentes a su comisión y los insertos del caso. Librese el despacho comisorio. Una vez inmovilizado hacer entrega en el parqueadero BODEGAS JM ubicadas en el callejón el silencio Lote 3 Corregimiento Juanchito, en la Calle 5 Oeste No. 27-25 Barrio Tejares de San Fernando de Cali o en la calle 93B No. 19-31 Piso 2 del Edificio Glacial, de la ciudad de Bogotá. Notifíquese. (FDO) Claudia Patricia Ramón Muñoz. La Jueza"

La secretaria


MYRIAM MORALES CANO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
VALLE DEL CAUCA

No. 115 /SETRA-UNIR29-13 29.25

Pradera - Valle, 24 de Julio De 2021

Señores
JUZGADO ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Cali -Valle

Asunto: Dejando a disposición vehículo ref. 760014189011202000133-00

De manera atenta y respetuosa me permito dejar a su disposición 01 vehículo de placas KCS150, marca Mazda, línea 2, Modelo 2011, motor nº ZY658411, chasis nº MM7DE32Y5BW132926, de propiedad de Oviedo Agudelo Julián Alberto cc 6549256, el vehículo fue inmovilizado en el parqueadero Bodega J.M.S.A.S nit 901207502-4

Atentamente;

Intendente Jefe **LUIS CARLOS MORENO DUCON**
Jefe Unidad de Intervención y Reacción vial 29-13

En anexo: inventario, orden de inmovilización, copia licencia de transito.

Elaborado por: DT. Enerson Acosta
Revisado por: Jefe Unidad de Intervención y Reacción vial 29-13
Fecha de elaboración: 24/07/2021
Anexo: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100

Cra. 11 No. 4 - 21 Barrio El Bolito
Tel. 2673990 Pradera (Valle)
E-mail: oficina.pradera@policia.gov.co



BODEGA J.M. S.A.S.

JUDICIAL Y PRIVADA

NIT. 801207502-4

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y ESPACIOS PARA VEHÍCULOS

BODEGA PRINCIPAL: CALLEJON EL SILENCIO TRA 5489-3 C.GTO JUANCHITO
CELS 317 393 4723 / 316 470 9820 / 317 661 8575

DÍA MES AÑO
26 06 2021

INVENTARIO Y RECIBO
Nº 9485

JUZGADO: Juzgado Once de Pequeñas Causas

DEMANDANTE: Finandina S.A. VIT 860 051 894-5

OFICIO:

R.A.D. 22-2020

DEMANDADO: Juan Alberto Oviedo

2020 00133-00

PLACA: KCS-150 MODELO: 2011

COLOR: Plata M.

MARCA: MAZDA

CLASE: Particular

MOTOR: *(Segun T.V): 24658411

CHASIS: *(Segun L.P): MAZDAE32Y50W B296 K.L.M.: 135569.

DIR. TENEDOR: Calle 42A #43-52

TEL/CEL: 2104311384

LICENCIA TRANSITO: SI NO

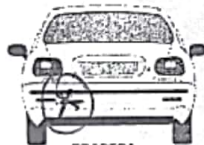
numero de chasis y motor son tomados de la licencia de transito o RUT

CANT.	ELEMENTO	R	M	CANT.	ELEMENTO	R	M	CANT.	ELEMENTO	R	M
1	AIRE ACONDICIONADO	☒	☒	4	CINTURONES	☒	☒	51	VIDRIOS	☒	☒
1	BATERIA	☒	☒	51	COJINERIA	☒	☒	2	LIMPIAPARABRISAS	☒	☒
1	TAPA ACEITE	☒	☒	1	CONSOLA	☒	☒	1	BISELESTAPA GASOLINA	☒	☒
1	TAPA RADIADOR	☒	☒	1	ENCENDEDOR	☒	☒	51	STOP	☒	☒
1	PERSIANAS	☒	☒	1	ESPEJO RETROVISOR	☒	☒	1	PARRILLA	☒	☒
2	FAROLAS	☒	☒	2	PARASOLES	☒	☒	5	LLANTAS	☒	☒
1	CORNETAS	☒	☒	51	PARLANTES Combinados	☒	☒	5	RINES	☒	☒
2	BOMPERES	☒	☒	1	PITO	☒	☒	4	COPAS	☒	☒
2	EXPLORADORAS	☒	☒	1	LLAVES	☒	☒	1	GATO	☒	☒
3	ESCUDOS Y EMBLEMAS	☒	☒	3	MANIJAS INTERIORES	☒	☒	1	CRUCETA	☒	☒
1	ANTENA	☒	☒	1	RADIO	☒	☒	1	CARPA	☒	☒
2	ESPEJOS LATERALES	☒	☒	4	SEG. LATERAL	☒	☒	1	VARILLAS	☒	☒
2	COCUYOS	☒	☒	5	PUERTAS	☒	☒				
51	DIRECCIONALES	☒	☒								

*SE MARCAN CON UNA "X" DONDE PRESENTE GOLPES, ABOLLADURAS Y RAYONES



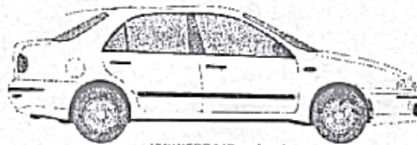
SUPERIOR



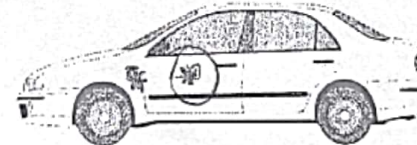
TRASERA



FRENTE



IZQUIERDA (Pasajero)



DERECHA (Conductor)



Observaciones: Queda la lateral Izquierda Sin tapa hacia la izquierda rota.
Rayones y Golpes Generales. Rayon en piso delantero Izquierdo.
Stop partido derecho.

INMOVILIZADO POR: Pompinuez Aileen

POLICIA: ☒ TRANSITO: ☒ # PLACA: 158022

RECIBIDO POR: Hector Diaz

PROPIETARIO O TENEDOR: Julian Alberto Oviedo

C.C.: 6549256

* EL PRESENTE DOCUMENTO SE EQUIPARA AL CONTRATO DE DEPOSITO, CONFORME ART. 1170 C.C. 2230, 2237 DEL CODIGO CIVIL NO SE RESPONDE POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA NATURALEZA O CATASTROFES O SINIESTROS NI DETERIORO POR EL TIEMPO EL VEHICULO PODRA SER TRASLADADO A CUALQUIERA DE NUESTRAS INSTALACIONES NO SE RESPONDE POR OBJETOS PERSONALES

* PARA RETIRAR EL VEHICULO SE DEBE INFORMAR CON 1 DIA HABIL DE ANTICIPACION LIQUIDAR BODEGAJE TRANSITO OFICIOS DE LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE LO REQUIRIÓ FOTOCOPIA DE CÉDULA Y SE LE ENTREGARA ÚNICAMENTE A LA PERSONA AUTORIZADO POR EL JUZGADO

"DIOS ES MI FORTALEZA FIRME, Y HACE PERFECTO MI CAMINO" Samuel 22:23

31

BANCO FINANADINA
Nit. 860,051,694-6

No de operacion 97

Sucursal. 360

Fecha de Pago:

02 Ago 2021

No de caja.

3601

Hora 14:52:22

Nombre cajero: PRDUSR1173

Cta. contable No. 25957004

Efectivo: 0.00

Cheques: 13,500,000.00

Total Pagado: 13,500,000.00

Description: 1300342313 6549256 cantot
JULIAN ALBERTO OVIEDO

EN LÍNEA

Todo cheque devuelto incurra en una sancion del 10% sobre el importe del mismo (Art. 751 del C.C.) y deje este recibo sin validez.
POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA INFORMACION IMPRESA EN EL RECIBO SEA CORRECTA, ANTES DE RETIRARLO DE LA VENTANILLA.
En caso de retiro verifique su dinero antes de retirarlo de caja. Posteriormente no se aceptan reclamos.
Recuerde que en caso de verificación con el servicio de escucha pública, solicite en caja.



Bogotá, D.C., 21 de Junio de 2021

Señor
JULIAN ALBERTO OVIEDO AGUDELO
julian.alberto.oviedo1984@hotmail.com
CALI

Ref.: Aprobación Acuerdo de pago Obligación No 1300342313

Buenos días

Nos permitimos informar que de conformidad a la notificación efectuada por el Banco FINANDINA, sobre la propuesta presentada para la cancelación de la obligación a su cargo, la misma queda aprobada en las siguientes condiciones:

1. **VALOR TOTAL A PAGAR:** corresponde a la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$13.500.000.00), pagaderos antes del 28 de Junio de 2021
2. Los pagos podrá efectuarlos directamente en el Banco FINANDINA como referencia el número de cedula titular y obligación 1300342313, o en el Banco de Occidente Cuenta Corriente No 215055542 convenio (Incomercio S.A.S) con las mismas referencias, su número de Cedula y la Obligación No 1300342313.
3. El incumplimiento en lo aquí pactado, dará por terminado el acuerdo y cualquier tipo de pago serán aplicados de conformidad con lo estipulado en los títulos.

Una vez ser reciba el pago convenido, se solicitara ante el Banco la respectiva cancelación de la obligación, la expedición del paz y salvo y el levantamiento de la prenda que pesa sobre el vehículo.

Cualquier información adicional con gusto le será atendida

Cordialmente,


JUAN CARLOS CAMACHO QUITIAN
Coordinador NPLS

acepto,


JULIAN ALBERTO OVIEDO AGUDELO
C.C. 6549256

Non Performing Loan SAS
Calle 109 No.18C - 17 Oficinas 412 y 413 - Teléfono 4824411
Bogotá - Colombia

NIT. 860.511.124

Quiere atender su solicitud de

PAZ Y SALVO

Certificando que el señor(a)/Empresa OVIEDO AGUDELO JULIAN ALBERTO con identificación número 6.549.256, se encuentra a paz y salvo con el Banco Finandina por todo concepto con la siguiente Obligación:

Obligación terminada en :

*****2313

Fecha cancelacion :

09-08-21

El presente paz y salvo se expide a su solicitud a los trece (13) días del mes de Agosto del año 2021.

Queremos ratificar nuestro interés y dedicación en sus proyectos.

Cordialmente,



ANGELA LILIANA DUQUE GIRALDO

Gerencia General

El código QR reemplaza la firma que avala esta certificación



TINGCE2021000770

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

CARRERA 9 No. 2 -91 Barrio San Antonio
J11pccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALI-VALLE.

Santiago de Cali, Agosto 6 de 2021

Oficio No. 1232

Señores

BODEJAS JM S.A.S.

REF: OTROS PROCESOS

OBJETO: APREHENSION Y ENTREGA DEL BIEN

SOLICITANTE: BANCO FINANDINA S.A. NIT 860.051.894-6

GARANTE: JULIÁN ALBERTO OVIEDO AGUDELO C.C. 6.549.256

RAD: 76001 41 89 011 2020 00133-00

Por conducto del presente, nos permitimos comunicarle que este despacho Judicial mediante auto interlocutorio No. 787 de la fecha, dispuso:

PRIMERO: TERMINAR el presente proceso, por lo expuesto en líneas precedentes.

SEGUNDO: ORDENAR LA ENTREGA del vehículo Marca MAZDA, DE PLACA KCS 150, COLOR PLATA METALIC, CARROCERIA SEDAN, LINEA: 2, MODELO 2011, MOTOR: ZY658411, CHASIS MM7DE32Y5BW132926 de propiedad del señor JULIÁN ALBERTO OVIEDO AGUDELO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.549.256, al acreedor FINANDINA S.A., ley 1676 de 2013 artículo 60 parágrafo 2

TERCERO: ORDENAR al parqueadero BODEJAS JM S.A.S., para que realice la entrega del vehículo de placa KCS150 a quien autorice la entidad FINANDINA S.A. Líbrese el oficio

CUARTO: LEVANTAR LA MEDIDA DE DECOMISO del rodante de placa KCS150. Oficiése a la Policía Nacional y Secretaría de Movilidad de Cali.....

Cordialmente,

MIRYAM MORALES CANO

Secretaria

INVENTARIO DE ENTREGA DE INSPECCION DE VEHICULOS

No. 001

Nº 2266

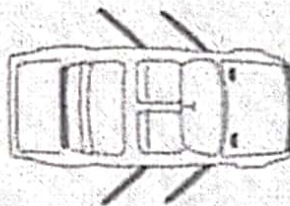
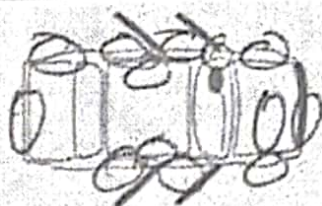
SAUZALITO

CLIENTE Financiera		CECJA	
DIRECCION Fonza		FECHA 20-08-21	
MARCA	MODELO	SERIE No.	MOTOR No.
Matra	Matra 2		
COLOR	PLACA	KILOMETRAJE	
	Plata	KCS 150 135369	
ESTADO DEL VEHICULO	BUENO	ROTO	ESTADO DEL VEHICULO
			BUENO
			ROTO
FAROS	✓	LLANTAS	✓
DIRECCIONALES	✓	RINES	✓
EXPLORADORAS	✓	COPAS	—
PUNTERAS	—	TABLERO	✓
LIMPIA BRISAS	✓	RADIO	✓
EMBLEMAS	✓	RELOJ	—
CHAPAS	—	RETROVISOR	✓
MANIJAS	✓	CINTURON SEG.	✓
BOCELES	—	BARRA CAMBIOS	✓
RUEDA LIBRE	—	ENCENDEDOR	—
BATERIA	✓	CENICEROS	—
BOMPERETAS	—	RADIO TELEFONO	—
TAPA GASOLINA	✓	PARLANTES	✓
ANTENA	✓	TAP. DELANTERA	✓
STOPS	✓	TAP. TRASERA	✓
VIDRIOS PUERTAS	✓	TAP. PUERTAS	✓
CANTONERAS	✓	TAP. TECHO	✓
TECHO CORREDIZO	—	DESCANSABRAZO	—
			DOCUMENTOS
			TRIX SORT

OBSERVACIONES: Capet con golpe Bomper del lado roto rayado, desajustado. Bateria desprotegida. Laminas guarda fango del lado con golpes. Ptas. 129 con golpes estrobo 129 con golpe. Falta protector espejo lateral 129. Parol techo 129 con golpes. Laminas guarda fango trasero 129 con golpe costado trasero 129 con golpe Bomper trasero rayado y parte negra pelada. Stop derecho pta tapa baul roto. Stop derecho rayado. Cables pta tapa baul cortados pta. derechas con sumaduras. Parol Techo derecho con sumadura. En pta. traseros rotos Laminas guarda fango del lado con golpe falta barilla de aceite computador no visible. 129 con golpes y rayaduras en contorno.

LATONERIA

TAPICERIA



ENTREGADO

Alejandro Acosta

RECIBIDO

LOGISTICA SAUZALITO
LUIS HERRERA

0:00 CH
3'000'000'00 FL
3'000'000'00 D
01:01 010
00303058
BANCO LIAVIDAD 2V
REC'DCC # 31814 T&O 08:52:03 305100153

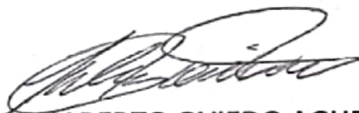
36

Señor (es)
G TORRES VANEGAS E HIJOS S.A.S

REF: PODER RETIRO DE VEHICULO KCS 150.

JULIAN ALBERTO OVIEDO AGUDELO, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con Cedula de Ciudadanía número 6.549.256 de Yumbo, obrando en mi calidad de propietario, por medio del presente confiero poder al señor IVAN DARIO AGUDELO CUSPIAN identificado con C.C. No. 6.549.255 de Yumbo, para que en mi nombre y representación realice el retiro y posteriormente la entrega a la grúa autorizada por la entidad del vehículo Mazda 2, Modelo 2011 de placa KCS 150, el cual se encuentra ubicado en el Kilómetro 03 vía Funza Siberia finca Sauzalito, vereda la isla Cundinamarca

Atentamente,


JULIAN ALBERTO OVIEDO AGUDELO
C.C. No. 6.549.256 de Yumbo.

Acepto,

IVAN DARIO AGUDELO CUSPIAN
C.C. No. 6.549.255 de Yumbo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA NOTARÍA DIECINUEVE DE CALI
AUTENTICACIÓN Y RECONOCIMIENTO
En Cali a 27 AGO 2021
compareció ante el Notario Diecinueve de esta Ciudad
Julian Alberto Oviedo Agudelo
a quien identifiqué con C.C. No. 6549256
expedida en Yumbo y manifestó que el
anterior documento es cierto y que la firma y
huella que aparecen al pie, son suyas
COMPARECIENTE:

ESTHER DEL CARMEN VANEGAS MEDINA
Notaria Encargada



REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA NOTARÍA DIECINUEVE DE CALI
(La presente diligencia se surtió por solicitud reiterada y expresa del compareciente)

BCO.OCC * 91914 190 09:23:02 2021/08/27
BANCO FINANCIERA SA
86383029 * ****5542 **** NC
OFI 010 3,000,000.00 D
3,000,000.00 EF
0.00 CH

Referencial : 1300342313
Referencia2 : 6549256

Normal

Estimado Consumidor Financiero antes de retirarse de la ventanilla verifique que la información impresa en este formato sea correcta. Los cheques recibidos en esta transacción están sujetos a verificación. En consecuencia el depositante acepta los ajustes que deban efectuarse. Como resultado de dicha verificación no podrá girarse hasta cuando dichos cheques sean efectivos.


INVENTARIO DE ENTREGA DE INSPECCION DE VEHICULOS

CLIENTE Julian Nolasco Oviedo

DIRECCION CAU

PLAZA MAZDA 2

FECHA 20-08-21

HORA 8:21

RECIBIDO 77470472

ESTADO VEHICULO	BUENO	ROTO	ESTADO VEHICULO	BUENO	ROTO	ESTADO VEHICULO	BUENO	ROTO
FAROLAS	2/2		LLANTAS	4/4		LUZ INTERIOR	1	
DIRECCIONALES	2/2		RINES	4/4		TAPETES	1	
EXPLORADORAS	2/2		COPAS	1/1		FORTRO ASIENTOS	1/1	
PUNTERAS	NO		TABLERO	1		PANORAMICO DEL	1	
LIMPIA BRISAS	2		RADIO	1 de 2		PANORAMICO IPA	1	
EMBLEMAS	2		RELOJ	NO		PARASOLES	2	
CHAPAS	2		RETROVISOR	1		LLANTA REPUESTO	1	
MANIJAS	2		CINTURON SEG	2		SEG REPUESTO	0	
BOCELES	NO		BARRA CAMBIOS	1		GATO	SIN ESTO	
RUEDA LIBRE	NO		ENCENDERDOR	NO		PALANCA GATO	SIN ESTO	
BATERIA	1		CENICEROS	NO		LLAVE PERROS	SIN ESTO	
BOMPERETAS	NO		RADIO TELEFONO	NO		TACOS MADERA	0	
TAPA GASOLINA	2	1	PARLANTES	ORIGINAL		TRIANGULOS	1	
ANTENA	0	2	TAP DELANTERA	1	2	HERRAMIENTA	NO	
STOPS	2	2	TAP TRASERA	1	2	EXTINTOR	1	
VIDRIOS PUERTAS	6		TAP PUERTAS	4	2	BOTIQUIN	1	
CANTONERAS	NO		DESCANSABRASO	4		COMBUSTIBLE	1	
TECHO CORREDIZO	NO		TAP TECHO	1		DOCUMENTOS	1P	4TH 50AT

OBSERVACIONES:
Tarjeta de Propiedad. Plantabajo la silla del conductor
RAYONES y Golpes al rededor tras.





Afirmar q' se caeron dos parlantes y faltan.
Juan Daniel Ospina
C.E. 61541155
ENTREGADO

RECIBIDO
77470472

0

DE Bogota para Cali

CUENTA DE COBRO ☐REMISIÓN ☐PEDIDO ☐RECIBO DE PAGO ☐

No.

39

VENDIDO A: Julian Oviedo

FECHA: 05-22-2021

DIRECCIÓN: Marzda 2

NIT.

CIUDAD: Placa KCS ISO

TELÉFONO: 3104311384

VENDEDOR:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO	VALOR
	Reparar y pintar		
	Bumper delantero	\$ 300.000=	
	Cuadros frontal	\$ 250.000	
	porcelanizada	\$ 200.000	
	Forge E Muñoz.		
	tel 3168200846		

CIVIL NIT. 31.888.917-2
CANCELADO

CONDICIONES DE PAGO

SUB - TOTAL

TOTAL → 750.000=

RECIBO DE CAJA MENOR

FORMA 04 - 2002

FECHA	04-agosto-2021	No.	01
PAGADO A	Kenmer Rodriguez	\$	35.000
POR CONCEPTO DE	Transportar a Julian Oviedo		
VALOR (en letras)	treinta y cinco mil pesos		
CODIGO	110 596	FIRMA DE RECIBIDO	Kenmer Rodriguez
APROBADO		C.C./NIT	1130675772

RECIBO DE CAJA MENOR

FORMA 04 - 2002

FECHA	05-agosto-2021	No.	02
PAGADO A	Kenmer Rodriguez	\$	45.000
POR CONCEPTO DE	Transporte a Julian Oviedo		
VALOR (en letras)	Cuarenta y cinco mil pesos		
CODIGO	110 596	FIRMA DE RECIBIDO	Kenmer Rodriguez
APROBADO		C.C./NIT	1130675772

RECIBO DE CAJA MENOR

FORMA 04 - 2002

FECHA	06-agosto-2021	No.	03
PAGADO A	Kenmer Rodriguez	\$	50.000
POR CONCEPTO DE	Transporte a Julian Oviedo		
VALOR (en letras)	Cincuenta mil pesos		
CODIGO	110 596	FIRMA DE RECIBIDO	Kenmer Rodriguez
APROBADO		C.C./NIT	1130675772

RECIBO DE CAJA MENOR

FORMA 04 - 2002

FECHA	07-agosto-2021	No.	04
PAGADO A	Kenmer Rodriguez	\$	35.000
POR CONCEPTO DE	Transporte a Julian Oviedo		
VALOR (en letras)	treinta y cinco mil		
CODIGO	110 596	FIRMA DE RECIBIDO	Kenmer Rodriguez
APROBADO		C.C./NIT	1130675772

RECIBO DE CAJA MENOR

FORMA 04 - 2002

FECHA	08-agosto-2021	No.	05
PAGADO A	Kenmer Rodriguez	\$	60.000
POR CONCEPTO DE	Transporte a Julian Oviedo		
VALOR (en letras)	sesenta mil pesos		
CODIGO	110 596	FIRMA DE RECIBIDO	Kenmer Rodriguez
APROBADO		C.C./NIT	1130675772

RECIBO DE CAJA MENOR

FORMA 04 - 2002

FECHA	09-agosto-2021	No.	06
PAGADO A	Kenmer Rodriguez	\$	43.000
POR CONCEPTO DE	Transporte a Julian Oviedo		
VALOR (en letras)	Cuarenta y tres mil peso		
CODIGO	110 596	FIRMA DE RECIBIDO	Kenmer Rodriguez
APROBADO		C.C./NIT	1130675772

RECIBO DE CAJA MENOR 4
FORMA 04 - 2002

FECHA	10-agosto-2021	No.	07
PAGADO A	Kenmer Rodriguez	\$	38.000
POR CONCEPTO DE	transporte a Julian Oviedo		
VALOR (en letras)	treinta y ocho mil pesos		
CÓDIGO	110 596	FIRMA DE RECIBIDO	Kenmer Rodriguez
APROBADO		C.C./NIT	1130675772

RECIBO DE CAJA MENOR 47
FORMA 04 - 2002

FECHA	11-agosto-2021	No.	08
PAGADO A	Kenmer Rodriguez	\$	43.000
POR CONCEPTO DE	transporte a Julian Oviedo		
VALOR (en letras)	cuarenta y tres mil pesos		
CÓDIGO	110 596	FIRMA DE RECIBIDO	Kenmer Rodriguez
APROBADO		C.C./NIT	1130675772

RECIBO DE CAJA MENOR 48
FORMA 04 - 2002

FECHA	12-agosto-2021	No.	09
PAGADO A	Kenmer Rodriguez	\$	70.000
POR CONCEPTO DE	Transporte a Julian Oviedo		
VALOR (en letras)	Setenta mil pesos		
CÓDIGO	110 596	FIRMA DE RECIBIDO	Kenmer Rodriguez
APROBADO		C.C./NIT	1130675772

RECIBO DE CAJA MENOR 49
FORMA 04 - 2002

FECHA	13-agosto-2021	No.	10
PAGADO A	Kenmer Rodriguez	\$	50.000
POR CONCEPTO DE	Transporte a Julian Oviedo		
VALOR (en letras)	Cincuenta mil peso		
CÓDIGO	110 596	FIRMA DE RECIBIDO	Kenmer Rodriguez
APROBADO		C.C./NIT	1130675772

RECIBO DE CAJA MENOR 50
FORMA 04 - 2002

FECHA	14 agosto 2021	No.	11
PAGADO A	Kenmer Rodriguez	\$	52.000
POR CONCEPTO DE	Transporte a Julian Oviedo		
VALOR (en letras)	Cincuenta y dos mil pesos		
CÓDIGO	110 596	FIRMA DE RECIBIDO	Kenmer Rodriguez
APROBADO		C.C./NIT	1130675772

RECIBO DE CAJA MENOR 51
FORMA 04 - 2002

FECHA	15-agosto-2021	No.	12
PAGADO A	Kenmer Rodriguez	\$	60.000
POR CONCEPTO DE	Transporte a Julian Oviedo		
VALOR (en letras)	sesenta mil pesos		
CÓDIGO	110 596	FIRMA DE RECIBIDO	Kenmer Rodriguez
APROBADO		C.C./NIT	1130675772

RECIBO DE CAJA MENOR

FORMA 04 - 2002

FECHA	16 - agosto 2021	No.	13
PAGADO A	Kenmer Rodriguez	\$	45.000
POR CONCEPTO DE	transporte a Julian Oviedo		
VALOR (en letras)	Cuarenta y cinco mil pesos		
CÓDIGO	110 596	FIRMA DE RECIBIDO	Kenmer Rodriguez
APROBADO		C.C./NIT	1130675772

RECIBO DE CAJA MENOR

FORMA 04 - 2002

FECHA	17 - agosto - 2021	No.	14
PAGADO A	Kenmer Rodriguez	\$	55.000
POR CONCEPTO DE	transporte a Julian Oviedo		
VALOR (en letras)	Cincuenta y cinco mil pesos		
CÓDIGO	110 596	FIRMA DE RECIBIDO	Kenmer Rodriguez
APROBADO		C.C./NIT	1130675772

RECIBO DE CAJA MENOR

FORMA 04 - 2002

FECHA	18 agosto 2021	No.	15
PAGADO A	Kenmer Rodriguez	\$	53.000
POR CONCEPTO DE	transporte a Julian Oviedo		
VALOR (en letras)	Cincuenta y tres mil pesos		
CÓDIGO	110 596	FIRMA DE RECIBIDO	Kenmer Rodriguez
APROBADO		C.C./NIT	1130675772

RECIBO DE CAJA MENOR

FORMA 04 - 2002

FECHA	19 - agosto - 2021	No.	16
PAGADO A	Kenmer Rodriguez	\$	47.000
POR CONCEPTO DE	transporte a Julian Oviedo		
VALOR (en letras)	Cuarenta y siete mil pesos		
CÓDIGO	110 596	FIRMA DE RECIBIDO	Kenmer Rodriguez
APROBADO		C.C./NIT	1130675772

RECIBO DE CAJA MENOR

FORMA 04 - 2002

FECHA	20 - agosto - 2021	No.	17
PAGADO A	Kenmer Rodriguez	\$	60.000
POR CONCEPTO DE	transporte a Julian Oviedo		
VALOR (en letras)	Sesenta mil pesos		
CÓDIGO	110 596	FIRMA DE RECIBIDO	Kenmer Rodriguez
APROBADO		C.C./NIT	1130675772

RECIBO DE CAJA MENOR

FORMA 04 - 2002

FECHA	21 agosto 2021	No.	18
PAGADO A	Kenmer Rodriguez	\$	68.000
POR CONCEPTO DE	transporte a Julian Oviedo		
VALOR (en letras)	Sesenta y ocho mil pesos		
CÓDIGO	110 596	FIRMA DE RECIBIDO	Kenmer Rodriguez
APROBADO		C.C./NIT	1130675772

RECIBO DE CAJA MENOR

FORMA 04 - 2012

FECHA	22-agosto 2021	No.	19
PAGADO A	Kenmer Rodriguez \$70.000		
POR CONCEPTO DE	transporte a julian oviedo		
VALOR (en letras)	setentamil pesos		
CÓDIGO	110596	FIRMA DE RECIBIDO	Kenmer Rodriguez
APROBADO	C.C./NIT 1130675772		

RECIBO DE CAJA MENOR

FORMA 04 - 2012

FECHA	23 agosto 2021	No.	20
PAGADO A	Kenmer Rodriguez \$52.000		
POR CONCEPTO DE	transporte a julian oviedo		
VALOR (en letras)	cincuenta y dos mil pesos		
CÓDIGO	110596	FIRMA DE RECIBIDO	Kenmer Rodriguez
APROBADO	C.C./NIT 1130675772		

RECIBO DE CAJA MENOR

FORMA 04 - 2012

FECHA	24-agosto 2021	No.	21
PAGADO A	Kenmer Rodriguez \$49.000		
POR CONCEPTO DE	transporte a julian oviedo		
VALOR (en letras)	cuarenta y nueve mil pesos		
CÓDIGO	110596	FIRMA DE RECIBIDO	Kenmer Rodriguez
APROBADO	C.C./NIT 1130675772		

RECIBO DE CAJA MENOR

FORMA 04 - 2012

FECHA	25-agosto 2021	No.	22
PAGADO A	Kenmer Rodriguez \$47.000		
POR CONCEPTO DE	transporte a julian oviedo		
VALOR (en letras)	cuarenta y siete mil pesos		
CÓDIGO	110596	FIRMA DE RECIBIDO	Kenmer Rodriguez
APROBADO	C.C./NIT 1130675772		

RECIBO DE CAJA MENOR

FORMA 04 - 2012

FECHA	26-agosto 2021	No.	23
PAGADO A	Kenmer Rodriguez \$52.000		
POR CONCEPTO DE	transporte a julian oviedo		
VALOR (en letras)	cincuenta y dos mil pesos		
CÓDIGO	110596	FIRMA DE RECIBIDO	Kenmer Rodriguez
APROBADO	C.C./NIT 1130675772		

RECIBO DE CAJA MENOR

FORMA 04 - 2012

FECHA	27 agosto 2021	No.	24
PAGADO A	Kenmer Rodriguez \$39.000		
POR CONCEPTO DE	transporte a julian oviedo		
VALOR (en letras)	treinta y nueve mil pesos		
CÓDIGO	110596	FIRMA DE RECIBIDO	Kenmer Rodriguez
APROBADO	C.C./NIT 1130675772		

RECIBO DE CAJA MENOR
FORMA 04 - 2002

FECHA 02 Septiembre 2021 No. 30

PAGADO A Kenmer Rodriguez \$52.000

POR CONCEPTO DE transporte a Julian Oviedo

VALOR (en letras) cincuenta y dos mil pesos

CÓDIGO 110 596 FIRMA DE RECIBIDO

APROBADO Kenmer Rodriguez

RECIBO DE CAJA MENOR
FORMA 04 - 2002

FECHA 28 agosto 2021 No. 25

PAGADO A Kenmer Rodriguez \$50.000

POR CONCEPTO DE transporte a Julian Oviedo

VALOR (en letras) cincuenta mil pesos

CÓDIGO 110 596 FIRMA DE RECIBIDO

APROBADO Kenmer Rodriguez

C.C./NIT 1130675772

RECIBO DE CAJA MENOR
FORMA 04 - 2002

FECHA 29 agosto 2021 No. 26

PAGADO A Kenmer Rodriguez \$43.000

POR CONCEPTO DE transporte a Julian Oviedo

VALOR (en letras) Cuarenta y tres mil pesos

CÓDIGO 110 596 FIRMA DE RECIBIDO

APROBADO Kenmer Rodriguez

C.C./NIT 1130675772

RECIBO DE CAJA MENOR
FORMA 04 - 2002

FECHA 30 agosto 2021 No. 27

PAGADO A Kenmer Rodriguez \$38.000

POR CONCEPTO DE transporte a Julian Oviedo

VALOR (en letras) treinta y ocho mil pesos

CÓDIGO 110 596 FIRMA DE RECIBIDO

APROBADO Kenmer Rodriguez

C.C./NIT 1130675772

RECIBO DE CAJA MENOR
FORMA 04 - 2002

FECHA 31-agosto 2021 No. 28

PAGADO A Kenmer Rodriguez \$63.000

POR CONCEPTO DE transporte a Julian Oviedo

VALOR (en letras) Sesenta y tres mil pesos

CÓDIGO 110 596 FIRMA DE RECIBIDO

APROBADO Kenmer Rodriguez

C.C./NIT 1130675772

RECIBO DE CAJA MENOR
FORMA 04 - 2002

FECHA 03 de Septiembre 2021 No. 31

PAGADO A Kenmer Rodriguez \$55.000

POR CONCEPTO DE transporte a Julian Oviedo

VALOR (en letras) cincuenta y cinco mil pesos

CÓDIGO 110 596 FIRMA DE RECIBIDO

APROBADO Kenmer Rodriguez

C.C./NIT 1130675772

RECIBO DE CAJA MENOR
FORMA 04 - 2002

FECHA 01 Septiembre 2021 No. 29

PAGADO A Kenmer Rodriguez \$85.000

POR CONCEPTO DE transporte a Julian Oviedo

VALOR (en letras) ochenta y cinco mil pesos

CÓDIGO 110596 FIRMA DE RECIBIDO Kenmer Rodriguez

APROBADO C.C./NIT 1130675772

RECIBO DE CAJA MENOR
FORMA 04 - 2002

FECHA 04-Septiembre 2021 No. 32

PAGADO A Kenmer Rodriguez \$46.000

POR CONCEPTO DE transporta a Julian Oviedo

VALOR (en letras) Cuarenta y seis mil pesos

CÓDIGO 110596 FIRMA DE RECIBIDO Kenmer Rodriguez

APROBADO C.C./NIT 1130675772

RECIBO DE CAJA MENOR
FORMA 04 - 2002

FECHA 05-Septiembre-2021 No. 33

PAGADO A Kenmer Rodriguez \$30.000

POR CONCEPTO DE transporte a Julian Oviedo

VALOR (en letras) treinta mil pesos

CÓDIGO 110596 FIRMA DE RECIBIDO Kenmer Rodriguez L

APROBADO C.C./NIT 1130675772

RECIBO DE CAJA MENOR
FORMA 04 - 2002

FECHA 06 Septiembre 2021 No. 34

PAGADO A Kenmer Rodriguez \$41.000

POR CONCEPTO DE transporte a Julian Oviedo

VALOR (en letras) Cuarenta y un mil pesos

CÓDIGO 110596 FIRMA DE RECIBIDO Kenmer Rodriguez

APROBADO C.C./NIT 1130675772

RECIBO DE CAJA MENOR
FORMA 04 - 2002

FECHA 07-Septiembre 2021 No. 35

PAGADO A Kenmer Rodriguez \$32.000

POR CONCEPTO DE transporte a Julian Oviedo

VALOR (en letras) treinta y dos mil pesos

CÓDIGO 110596 FIRMA DE RECIBIDO Kenmer Rodriguez

APROBADO C.C./NIT 1130675772

RECIBO DE CAJA MENOR
FORMA 04 - 2002

FECHA 08-Septiembre 2021 No. 36

PAGADO A Kenmer Rodriguez \$42.000

POR CONCEPTO DE transporte a Julian Oviedo

VALOR (en letras) Cuarenta y dos mil pesos

CÓDIGO 110596 FIRMA DE RECIBIDO Kenmer Rodriguez

APROBADO C.C./NIT 1130675772

RECIBO DE CAJA MENOR
FORMA 04 - 2002

FECHA 09-Septiembre 2021 No. 37

PAGADO A Kenmer Rodriguez \$63.000

POR CONCEPTO DE transporte a Julian Oviedo

VALOR (en letras) Sesenta y tres mil pesos

CÓDIGO 110 596 FIRMA DE RECIBIDO Kenmer Rodriguez

APROBADO C.C./NIT 1130615772

RECIBO DE CAJA MENOR
FORMA 04 - 2002

FECHA 10-Septiembre 2021 No. 38

PAGADO A Kenmer Rodriguez \$61.000

POR CONCEPTO DE transporte a Julian Oviedo

VALOR (en letras) Sesenta y un mil pesos

CÓDIGO 110 596 FIRMA DE RECIBIDO Kenmer Rodriguez

APROBADO C.C./NIT 1130615772

RECIBO DE CAJA MENOR
FORMA 04 - 2002

FECHA 11-Septiembre 2021 No. 39

PAGADO A Kenmer Rodriguez \$57.000

POR CONCEPTO DE transporte a Julian Oviedo

VALOR (en letras) cincuenta y siete mil pesos

CÓDIGO 110 596 FIRMA DE RECIBIDO Kenmer Rodriguez

APROBADO C.C./NIT 1130615772

RECIBO DE CAJA MENOR
FORMA 04 - 2002

FECHA 12 Septiembre 2021 No. 40

PAGADO A Kenmer Rodriguez \$41.000

POR CONCEPTO DE transporte a Julian Oviedo

VALOR (en letras) Cuarenta y un mil pesos

CÓDIGO 110 596 FIRMA DE RECIBIDO Kenmer Rodriguez

APROBADO C.C./NIT 110

RECIBO DE CAJA MENOR
FORMA 04 - 2002

FECHA 13 Septiembre 2021 No. 41

PAGADO A Kenmer Rodriguez \$36.000

POR CONCEPTO DE transporte a Julian Oviedo

VALOR (en letras) treinta y seis mil pesos

CÓDIGO 110 596 FIRMA DE RECIBIDO Kenmer Rodriguez

APROBADO C.C./NIT 1130615772

RECIBO DE CAJA MENOR
FORMA 04 - 2002

FECHA 14 Septiembre 2021 No. 42

PAGADO A Kenmer Rodriguez \$42.000

POR CONCEPTO DE transporte a Julian Oviedo

VALOR (en letras) Cuarenta y dos mil pesos

CÓDIGO 110 596 FIRMA DE RECIBIDO Kenmer Rodriguez

APROBADO C.C./NIT 1130615772

RECIBO DE CAJA MENOR

FORMA 04 - 2002

FECHA	15 Septiembre 2021	No.	43
PAGADO A	Kenmer Rodriguez	\$	39.000
POR CONCEPTO DE	transporte a Julian Oviedo		
VALOR (en letras)	treinta y nueve mil pesos		
CÓDIGO	110 596	FIRMA DE RECIBIDO	Kenmer Rodriguez
APROBADO		C.C./NIT	1130675772

RECIBO DE CAJA MENOR

FORMA 04 - 2002

FECHA	16 Septiembre 2021	No.	44
PAGADO A	Kenmer Rodriguez	\$	50.000
POR CONCEPTO DE	transporte a Julian Oviedo		
VALOR (en letras)	Cincuenta mil pesos		
CÓDIGO	110 596	FIRMA DE RECIBIDO	Kenmer Rodriguez
APROBADO		C.C./NIT	1130675772

Diagonal 23 # 12B-38 local 1 B/ COLSEGUROS
Cel: 311 316 8604 / 314 886 8555 audiotundo@gmail.com

FECHA

Día	Mes	Año
18	12	20

-REMISION
-COTIZACION
-RECIBO DE PAGO

☐
☐
☒

Nº 0023

Señores: Julian Alberto Ojeda Nit.
Dirección: Calle 42A # 43-52 República Tel. 3104311384.

CANT.	DESCRIPCION	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
1	planta 4 cunales vocal		1'400.000
1	planta 1 canal bajos.		1'550.000
2	Bajos 12" Kenwood.	700.000	1'400.000
1	Juego de Brillos.		350.000
2	Juegos de medios de 8"	500.000	1'000.000
1	palomera en madera		350.000
1	caja Acustica bajos		700.000
1	Instalación 1 cable.		600.000
1	Radio portatubos		750.000
		TOTAL \$	8'100.000

Vendedor

Comprador

ORIGINAL



Go Further

MOTORES DEL VALLE MOTOVALLE

NIT: 890301680-1
CL 26 1-71
CALI-VALLE
Teléfono: 4883000 Fax: 4421941
motovalle@motovalle.com

Motovalle

Lo que te mueve, nos mueve

85

SOMOS AUTORRETENEDOR RENTA RES. N° 686-20/06/88 GRAN CONTRIB
RES. N° 000076-01/12/16-NO PRACTICAR RETENCION ICA BOGOTA-ITAGUI-CALI
(AUTORETENEDOR ICA RES. N° 303-20/03/97)-CIU 4511-RESPONSABLE IVA REG
COMUN-GRAN CONTRIB ICA BOGOTA RES. DDI-010761

COTIZACIÓN

Tipo: COTIZACION REPUESTOS

Ha sido atendido por: ANGELO REINA ORTIZ

MOTORES DEL VALLE MOTOVALLE SAS

CL 26 1-71
76001000 CALI-VALLE
NIT/Cédula: 890301680-1
CUENTA CLIENTE: 1
Teléfono: 4883000
Fax: 4421941
Email: motovalle@motovalle.com

FECHA	N° REGISTRO	N° HOJA
08/09/2021	45075155	1 / 1

DESCRIPCIÓN	UBIC.	PROC.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DTO.	VALOR
COMPRESOR A/A 54			1,00	2.374.928,00	2.374.928,00	0,00	2.374.928,00
MODULO "AIR BAG" TIMON 54			1,00	1.192.058,00	1.192.058,00	0,00	1.192.058,00
MODULO "AIR BAG" PASAJERO 54			2,00	780.737,00	1.561.474,00	0,00	1.561.474,00

Estimado consumidor usted tiene derecho a presentar peticiones, quejas o reclamos ante cualquier insatisfacción por el presunto incumplimiento de los términos y condiciones de garantía, respecto del producto y/o servicio adquirido. Toda nuestra red de distribución tiene implementado un mecanismo de atención y trámite de por sí. Acude ante el responsable local quien le colaborará en dicho trámite. Las normas de protección al consumidor relativas a los derechos que le asisten, se encuentran establecidas en la LEY 1480 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2011 y en el Título II Capítulo I de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio. Esta factura se emite en sus efectos a la letra de cambio.

TIPO IMPUESTO	%	BASE	VALOR	SUBTOTAL
IVA	19,00	5.128.460,00	974.407,00	6.102.867,00
TOTAL DTO.	0,00		TOTAL	6.102.867,00

Valor en letras: SEIS MILLONES CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE

Disponibilidad y Precios sujetos a cambios sin previo aviso.

Vigencia 30 días, a partir de la fecha de elaboración.

Motovalle se compromete a proteger su privacidad por el uso y recopilación de datos obtenidos en este documento de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y 1377 de 2013, garantiza confidencialidad y medidas de seguridad para proteger esa información, en pleno ejercicio del derecho de habeas data. Para consultar el alcance de sus derechos, consulte nuestras políticas de tratamiento de datos personales en www.motovalle.com, contacto protecciondedatos@motovalle.com.

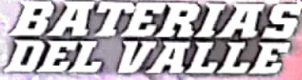
Cotizacion No. 5
Fecha de creacion 09/09/2021
Fecha de vencimiento 09/09/2021

OVIEDO JULIAN ALBERTO
6549256

Código	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
P35800LD	BATERIA 35800 DERECHA DGP	1	\$418.487,40	\$418.487,40

Subtotal	\$418.487,40
Descuentos	\$0,00
IVA	\$79.512,61
Impo-consumo	\$0,00
Total a pagar	\$498.000,01

IVA REGIMEN COMÚN. NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES 5820 - EDICIÓN DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA (SOFTWARE)



**ENCUENTRE AQUÍ
TODO PARA
SU VEHÍCULO**

**VENTA •
MANTENIMIENTO •
E INSTALACIÓN •
DE BATERÍAS**

Diagonal 23 # 19B - 53
310 819 5708 - 310 621 0077

MAC **Tudor** **Willard** **Duncan**
VARTA **ENERBOX**



ORDEN DE SERVICIO

Autopista sur oriental No. 12-25
estación de servicio Primax Tel: 387 5057 - Cali
rivasymosquerasas@hotmail.com

FECHA DD MM AA
7/9/21

SERVICIOS

TOMA DE IMPRONTAS

Camioneta

Automobil

Camión

Motocicleta

Revisión Técnica

VALOR A PAGAR

\$250000

Cliente: Juan Alberto Nieto
 C. ó Nit. 65.49.256
 por medio de la presente autorizamos la revisión del vehículo
 Marca MAZDA Modelo: 2011
 Placa: LOS 100 Color: PLATA
 Dir. Cll 42a # 43-52

e-mail:

Tel/Cel:

Firma Autorizada

88



ORDEN DE SERVICIO

Nº 21044

Avaluos y Peritajes S.A.S.
NIT. 900.616.973-0

Autopista Sur No. 12-25
Barrio Junin (EDS Terpel la Luna)

Tel: 373 2050
avalautossas@gmail.com

Fecha: DD MM AAAA
7 19 21

SERVICIO:

- Avalúo Estructural ☒
- Revisión Motor ☒
- Verificación de identificación ☐
- Improntas ☐
- Marcación ☐

Valor a pagar:

\$ 100000

Cliente:

JULIAN A. ONIEDO

C.C. o Nit:

Por medio de la presente autorizamos la revision del vehiculo:

Marca:

HARDA 2

Modelo:

2011

Placa:

KCS 150

Color:

PLATA

Dip:

Email:

Tel/ Cel:

Firma Autorizada

REVISION DE MOTOR

PLACA	KCS 150	FECHA	2021-09-07	KILOMETRAJE	135.544
		HORA	03:48:38 p. m.	MARCA	MAZDA 2
				TECNICO:	A

COMPRESION (PSI) -FUGAS (%)			PERDIDA DE FLUIDOS		REVISAR
CILINDRO		FUGA	EMPAQUE TAPA VALVULAS		X
1	145	20%	HIDRAULICO DIRECCION		
2	145	20%	RADIADOR y/o MANGUERAS		
3	145	20%	CARTER MOTOR y/o CAJA		X
4	145	20%	RETENES DISTRIBUCION		
5			RETENES CIGÜEÑAL		
6			SELLOS CAJA DE CAMBIOS		
7			TRANSMISIONES y/o TRANSFER		
8			COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO		
VACIO INTERNO IN/HG		17	TERMOSTATO y/o TROMPOS		

SUGERENCIAS DE MANTENIMIENTO y/o CORRECCION

OPERACIÓN	REVISAR	CAMBIAR	OPERACIÓN	REVISAR	CAMBIAR
BUJIAS		X	DESGASTE BLOQUE		
BOBINAS DE ALTA			DESGASTE ANILLOS		
CABLES DE ALTA			DESMONTAR CULATA		
BOBINA PRINCIPAL			GUIAS VALVULAS		
TAPA DISTRIBUCION			IMPULSADORES		
BATERIA			OBTURADORES		
ALTERNADOR			GOLPETEO VALVULAR		
ARRANQUE			VALVULAS	X	C/40,000 KM
SISTEMA A/A	NO ENFRIA		CORREAS EXTERNAS	X	C/5,000 KM
EMBRAGUE	ALTO		CORREA DISTRIBUCION	X	C/30,000 KM
SOPORTES MOTOR	CON JUEGO		ACEITE MOTOR	X	
MANGUERAS VACIO			ACEITE CAJA		
PASO O MEZCLA			ACEITE TRANSMISION		
INYECTORES	X	LIMPIAR	G/POLVOS EJES		
FILTRO AIRE MOTOR			SELLOS EJES	X	
OBSERVACIONES					

COMPRESIONES EN RANGO NORMAL DE DESGASTE. EN ESFUERZO NO FUMA. MOTOR NO PRESENTA CODIGOS DE FALLA. NIVEL DE ACEITE NO SE PUEDE MEDIR, VARILLA PARTIDA. DIRECCION CON JUEGO. BUJIAS QUEMAN BIEN. SE RECOMIENDA SINCRONIZAR.

La prueba realizada es una verificación del estado mecánico del motor, no de fallas eléctricas y/o electrónicas del mismo; esta certifica su funcionamiento en el instante de la revisión, debido a que existen muchos factores que pueden alterar el estado del mismo; fallas en lubricación, refrigeración y/o eléctricas, igualmente rupturas en mangueras y correas

NOTA IMPORTANTE: Para los vehículos con caja automática solo se podrá verificar con una prueba de ruta, el accionar de los cambios. En ningún momento damos garantía sobre desgaste interno o fallas electrónicas en las mismas.

EL KILOMETRAJE REGISTRADO ES EL QUE SE OBSERVA AL MOMENTO DE LA REVISION

Wilson Martínez
Director Ejecutivo
Avalautos

REPORTE TECNOMECANICO

DATOS PERSONALES		PLACA: KCS 150	TECNICO: H
		FECHA: 7/09/2021 15:50	ORDEN DE TRABAJO: 21044
CLIENTE: JULIAN OVIEDO	C. C.: 0	SEG. OBLIGATOR.: 0	
MATRICULA A NOMBRE DE: 0	C. C.: 0	FECHA VENCIM.: 0	
DATOS VEHICULO			
MARCA: MAZDA	CARROCERIA: SEDAN	DIRECCION: HIDRAULICA	
LINEA: 2	MOTOR No.: XXXX	CAJA: MECANICA	
CLASE: AUTOMOVIL	CHASIS No.: XXXX	COMBUSTIBLE: GASOLINA	
SERVICIO: PARTICULAR	SERIAL No.: XXXX	COD. FASECOLD: 5501120	
MODELO: 2011	KILOMETRAJE: 135544	VR. FASECOLD: \$ 26.300.000	
COLOR: PLATA	CILINDRAJE: 1500	AVLUO COMERCIAL: \$ 18.739.750	
MARCADO: NA	POLARIZADO: RAYADO	IMPORTADO: NACIONAL	
PINTURA			
TIPO: MT	CALIDAD: REGULAR	REPINTURA: PARCIAL	
ESTADO PORCENTUAL DE PINTURA:			60%
LATONERIA			
GUARDABARRO DELANT IZQ	SUMIDO/RAYADO	PUERTA TRASERA DER	MAL REPARADA
PUERTA DELANTERA IZQ	GOLPEADO/RAYADO	PUERTA DELANTERA DER	MAL REPARADA
PUERTA TRASERA IZQ	SUMIDOS/RAYADO	GUARDABARRO DELANT DER	REPARADO
GUARDABARRO TRAS IZQ	MAL REPARADO	BOMPER DELANTERO	GOLPEADO/RAYADO
BOMPER TRASERO	GOLPEADO/RAYADO	REJILLA TORPEDO	BUENO
GUARDABARRO TRAS DER	MAL REPARADO	PERSIANA	BUENO
ESTADO PORCENTUAL DE LATONERIA:			60%
CARROCERIA			
TORRE DERECHA	BUENO	FALDON TRASERO	ALETAS GOLPEADAS
TORRE IZQUIERDA	BUENO	AIRBAG	CIRCUITO ABIERTO
PARAL DELANTERO DER.	BUENO	MARCO DERECHO	BUENO
PARAL DELANTERO IZQ.	BUENO	MARCO IZQUIERDO	BUENO
PARAL CENTRAL DER.	BUENO	PLUMILLAS DELANTERAS	BUENO
PARAL CENTRAL IZQ.	BUENO	PLUMILLAS TRASERAS	BUENO
PARAL TRASERO DER.	BUENO	RETROVISOR INTERNO	MANCHADO
PARAL TRASERO IZQ.	BUENO	RETROVISOR EXTER. DER.	FALTA
ESTRIBO BABERO DER.	RAYADO	RETROVISOR EXTER. IZQ.	FALTA
ESTRIBO BABERO IZQ.	SUMIDO/RAYADO	TANQUE GASOLINA	BUENO
CABINA	BUENO	ANTENA	BUENO
ESTADO CARROCERIA	BUENO	ASIENTOS DELANTEROS	ROTO
ESTADO PORCENTUAL DE LA CARROCERIA:			70%
CHASIS			
FRONTAL SUPERIOR	BUENO	BASE TIJERA IZQ DELANT	BUENO
FRONTAL INFERIOR	PLASTICO PARTIDO	BASE TIJERA DER DELANT	BUENO
BASES FAROLAS	MAL REPARADO	BASE TIJERA IZQ TRASERA	NA
LARGUERO DERECHO	NA	BASE TIJERA DER TRASERA	NA
LARGUERO IZQUIERDO	NA	DIAGONAL CENTRAL	BUENO
CUNA MOTOR	BUENO	DIAGONAL TRASERA	BUENO
PUNTA DELANT IZQ	BUENO	DIAGONAL DELANTERA	BUENO
PUNTA DELANT DER	BUENO	BASE CAJA DIRECCION	BUENO
PUNTA TRASERA IZQ	BUENO	ESTRIBO DERECHO	SUMIDO
PUNTA TRASERA DER	BUENO	ESTRIBO IZQUIERDO	SUMIDO
REFUERZOS PISO DERECHO	GOLPE/RAYADO	TORPEDO	BUENO
REFUERZOS PISO IZQUIERDO	GOLPE/RAYADO	TROQUE TRASERO	GOLPE LEVE
ESTADO PORCENTUAL CHASIS:			85%
SUSPENSION			
CARTER	BUENO	ROTULAS	BUENO
BUJES TIJERAS	BUENO	TIJERA IZQUIERDA	BUENO
TIJERA DERECHA	BUENO	GUARDAPOLVOS EJES	BUENO
LAGRIMAS DER-IZQ	TORCIDOS	TERMINALES DIRECCION	JUEGO
CAUCHO BARRA ESTABIL.	BUENO	LLANTAS DELANTERAS	MALAS
LLANTAS TRASERAS	MALA RH	BUJES DIRECCION	JUEGO
PORCENTUAL SUSPENSION:			70%
VIDRIOS			
DELANTERO DER.	BUENO	PARABRISAS	PICADOS LEVES
DELANTERO IZQ.	BUENO	VIDRIO TRASERO	BUENO
TRASERO DER.	BUENO	LUNETAS DELANTERA DER.	NA
TRASERO IZQ.	BUENO	LUNETAS DELANTERA IZQ.	NA
ESTADO PORCENTUAL DE VIDRIOS:			85%

FUGAS			
FUGA ACEITE CAJA	X	FUGA ACEITE CARTER	X
FUGA ACEITE MOTOR	NA	FUGA HIDRAULICA DIRECC	NA
			ESTADO PORCENTUAL FUGAS 10%

LUCES			
FAROLA IZQUIERDA	DESGASTE	LUZ REVERSA	BUENO
FAROLA DERECHA	DESGASTE	LUZ PLACA	BUENO
DIRECCIONAL DELANT. DER.	BUENO	STOP IZQUIERDO	FISURAS
DIRECCIONAL DELANT. IZQ.	BUENO	STOP DERECHO	FISURAS
		EXT. STOP	PARTIDA Y SUELTA
		LUZ MEDIA DERECHA	BUENO
		LUZ MEDIA IZQUIERDA	BUENO
			0
			ESTADO PORCENTUAL DE LUCES 10%

ACCESORIOS			
CAMARA REVERSA	0	SPOILER	NA
CARPA	0	ANTENA	OK
BAZUCA	0	VIDRIOS ELECTRICOS	OK
RADIO CD MD	ORIGINAL	BLOQUEO	0
BAJO	0	ALARMA	0
PLANTA	0	RELOJ	0
TWITTER	0	TERCER STOP	0
EQUALIZADOR	0	ROMPE NIEBLA-EXPLORADORAS	OK
DVD MD	0	BISELES BOCALLANTA	0
PANTALLA DVD	0	BISELES PUERTA	0
AIRE ACONDICIONADO	REVISAR	PORTA EQUIPAJE	0
PARLANTES	ORIGINAL	TAPA RIN	0
LLANTA DE REPUESTO	OK		
		RINES DELANTEROS	OK
		RINES TRASEROS	OK
		SUN RUF (ESCOTILLA)	NA
		RADIO TELEFONO	NA
		BOSTER	NA
		BLINDAJE	NA
		SENSORES REVERSA	NA
		CORNETAS ESPECIALES	NA
		ESTRIBOS	NA
		GANCHO REMOLQUE	NA
		HEADER	NA
		TAPICERIA CUERO	NA
			ESTADO PORCENTUAL DE ACCESORIOS 0%

OBSERVACIONES		ESTADO PORCENTUAL DE OBSERVACIONES 0%
PARALES Y VIGAS ORIGINALES.	VERIFICAR INTERES ASEGURABLE.	0
GOLPES, SUMIDOS Y RAYONES GENERALES.		0
PRESENTA MALAS REPARACIONES EN LAMINA Y PINTURA.		0
FRONTAL INFERIOR PLASTICO PARTIDO.		0
REVISAR SISTEMA DE A/A NO ENFRIA, COMPRESOR CAMBIADO Y MALO.		0
VARILLA DE ACEITE PARTIDA.		0
AMORTIGUADORES DELANTEROS CON DESGASTE.		0
BATERIA MALA		0
FALTAN TAPETES Y POMO DE PALANCA PARTIDO.		0
POR KM MTO A TREN DELANTERO.		0
LLANTAS MALAS		0

AVALUO COMERCIAL	\$ 18.738.750
ESTADO PORCENTUAL TOTAL	71%

FOTOS VEHICULO DE PLACAS:	KCS 150
FECHA:	7 de septiembre de 2021
HORA:	03:50:24 p. m.

FOTOS VEHICULO DE PLACAS:	
FECHA:	
HORA:	

Wilson Martínez
Director Ejecutivo
Avalautos S.A.S
FIRMA DEL INSPECTOR



No. 0347

V

TÉCNICOS PROFESIONALES
EN IDENTIFICACIÓN DE AUTOMOTORES

REVISIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS

CIUDAD Santiago de Cali FECHA 07-sept.-21APELLIDOS Y NOMBRES: JULIAN ALBERTO OVIEDO AGUDELOC.C. No. 6549256 DE PROPIETARIO ☐ TENEDOR ☒DIRECCIÓN RESIDENCIA: CALLE 42A No. 43 52 CALI TEL: 3104311384PLACAS : **KCS150**
MOTOR : **ZY658411**
CHASIS : **MM7DE32Y5BW132926**
SERIE : **MM7DE32Y5BW132926**
MODELO : **2011**CLASE : **AUTOMOVIL**
MARCA : **MAZDA**
LINEA : **2**
TIPO : **SEDAN**
COLOR : **PLATA METALICA**

El interesado debe confirmar la factura de compra y la declaración de importación
DICTAMEN: Revisados los sistemas de identificación que posee el vehículo actualmente se determinan:
ORIGINALES A LA FECHA DE REVISIÓN

OBSERVACIONES: NO REGISTRA PENDIENTES JUDICIALESSe recomienda obtener certificado de tradicion, para descartar pendientes no sistematizados.

FOTOGRAFÍAS DEL VEHÍCULO



IMPRONTAS DEL VEHÍCULO

MOTOR	
CHASIS	
SERIE	

Subcomisario (R) **NELSON RIVAS CANO**

Técnico Profesional en Identificación de Automotores

NOTA: Cualquier borrón o enmendadura no aclarada anula el presente Certificado. Y la responsabilidad se asume únicamente hasta la fecha de expedición.

Autopista Sur Oriental No. 12-25 Estación de Servicio Primax Tel: 3875057 - Cali
www.rivasymosquera.com

R1 M6

Fecha de Impresión: martes, 7 de septiembre de 2021 15:12

REPORTE CONSULTA BASES DE DATOS

347

07-sept.-21

16:01

PLACAS SECRETARIA DE TRÁNSITO

TULUA

10014021509

26052017

KCS150

PROPIETARIOS (S)

JULIAN ALBERTO OVIEDO AGUDELO

6549256

SIMIT NACIONAL

SI REGISTRA MULTAS PENDIENTES DE PAGO

3 COMPARENDOS TOTAL A PAGAR \$1.364.400 YOTOCO

SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

CADUCO

20 08 2021

REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA

CDA AJUSTEV S.A

VIGENTE

19 12 2021

GRAVAMENES A LA PROPIEDAD

BANCO FINANADINA S.A. BIC

PRENDA

26 05 2017

ESTADO DE CUENTA IMPUESTOS

VIGENCIAS PAGADAS 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018

VIGENCIAS ADEUDADAS 2019 2020 2021

POLIZA GENERAL DE AUTOMÓVILES

HDI SEGUROS

CADUCÓ

31 05 2021

RECLAMACIONES

NO REGISTRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10014021509

PLACA KCS150	MARCA MAZDA	LÍNEA 2	MODELO 2011
CILINDRADA CC 1.498	COLOR PLATA METALICA	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHICULO AUTOMOVIL	TIPO CARROCERIA SEDAN	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PSJ 4
NÚMERO DE MOTOR ZY658411	REG N	VIN -	REG N
NÚMERO DE SERIE *****	REG N	NÚMERO DE CHASIS MM7DE32Y5BW132926	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) OVIEDO AGUDELO JULIAN ALBERTO		IDENTIFICACIÓN C.C. 6549256	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
07157280265751

FECHA IMPORT.
16/10/2010

POTENCIA HP
102

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
PRENDA - BANCO FINANADINA S.A. FINANADINA

ESTABLECIMIENTO BANCARIO

FECHA MATRÍCULA
16/12/2010

FECHA EXP. LIC. TTD.
26/05/2017

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTO MCPAL TULUA

LT03002444919

Todo comprador de un vehículo usado, debe tomar contacto con la persona que figura como propietario de dicho automotor, obtener la firma en el formulario de traspaso, autenticar el contrato de compra y venta en una notaría con identificación biométrica, posteriormente se radica el trámite de traspaso ante la secretaría de tránsito respectiva. El automotor debe encontrarse al día en pago de impuestos, multas, soat, revisión técnico mecánica, y libre de gravámenes y limitaciones.

Condiciones del servicio: RIVAS & MOSQUERA SAS utilizará para la firma de sus certificaciones, técnicos profesionales en identificación de automotores egresados de la Escuela de Policía Judicial, y consultará los antecedentes en sus propias bases de datos, aclarando que se trata de una consulta estrictamente privada como elemento indispensable para emitir el estudio técnico, el cual en ningún caso tendrá efecto vinculante con la comercialización del vehículo inspeccionado. El estudio técnico de sistemas de identificación, contiene al respaldo improntas adicionales para trámites y una serie de consultas en diferentes bases de datos tanto públicas como privadas, que se suministran de cortesía como valor adicional, para que nuestros clientes puedan tener toda la información, que les permita establecer el estado del vehículo frente al trámite de traspaso, pero dicha información no reemplaza un certificado de tradición, ni constituye paz y salvo de multas, impuestos o algún otro concepto, por lo tanto, el interesado debe confrontarla con las entidades encargadas de su suministro y actualización, antes de finalizar cualquier negociación. Las reclamaciones en compañías aseguradoras, deben confrontarse con el peritaje estructural del vehículo. La foto detección de una infracción de tránsito, no es registrada en el sistema hasta que el infractor sea notificado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

CARRERA 9 No. 2 -91 Barrio San Antonio

J11pccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CALI-VALLE.

Santiago de Cali, Agosto 6 de 2021

Oficio No. 1232

Señores

BODEJAS JM S.A.S.

REF: OTROS PROCESOS

OBJETO: APREHENSION Y ENTREGA DEL BIEN

SOLICITANTE: BANCO FINANDINA S.A. NIT 860.051.894-6

GARANTE: JULIÁN ALBERTO OVIEDO AGUDELO C.C. 6.549.256

RAD: 76001 41 89 011 2020 00133-00

Por conducto del presente, nos permitimos comunicarle que este despacho Judicial mediante auto interlocutorio No. 787 de la fecha, dispuso:

PRIMERO: TERMINAR el presente proceso, por lo expuesto en líneas precedentes.

SEGUNDO: ORDENAR LA ENTREGA del vehículo Marca MAZDA, DE PLACA KCS 150, COLOR PLATA METALIC, CARROCERIA SEDAN, LINEA: 2, MODELO 2011, MOTOR: ZY658411, CHASIS MM7DE32Y5BW132926 de propiedad del señor JULIÁN ALBERTO OVIEDO AGUDELO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.549.256, al acreedor FINANDINA S.A., ley 1676 de 2013 artículo 60 parágrafo 2

TERCERO: ORDENAR al parqueadero BODEJAS JM S.A.S., para que realice la entrega del vehículo de placa KCS150 a quien autorice la entidad FINANDINA S.A. Líbrese el oficio

CUARTO: LEVANTAR LA MEDIDA DE DECOMISO del rodante de placa KCS150. Oficiase a la Policía Nacional y Secretaría de Movilidad de Cali....

Cordialmente,

MIRYAM MORALES CANO

Secretaria

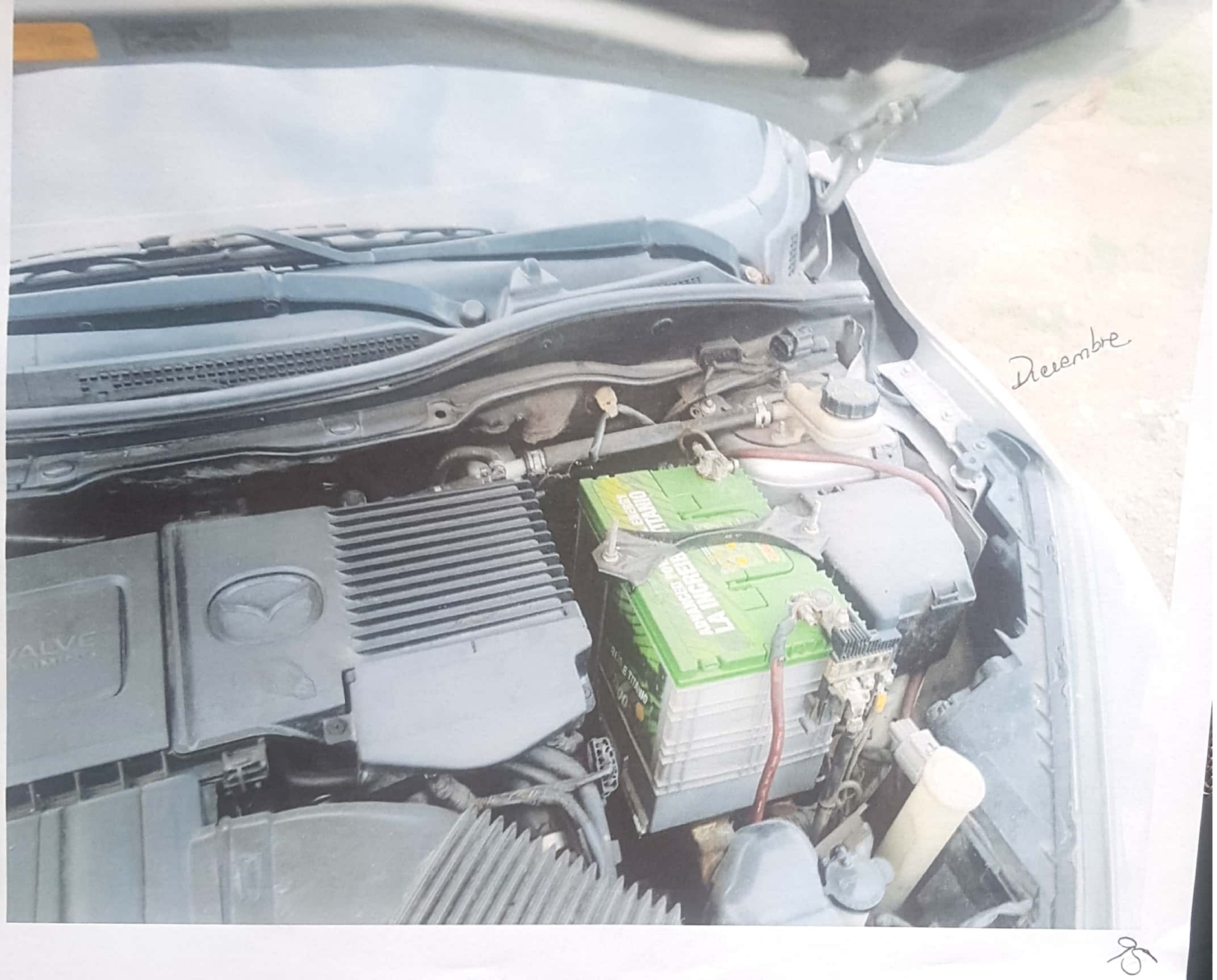
Antes



8



27



8

Antes 960

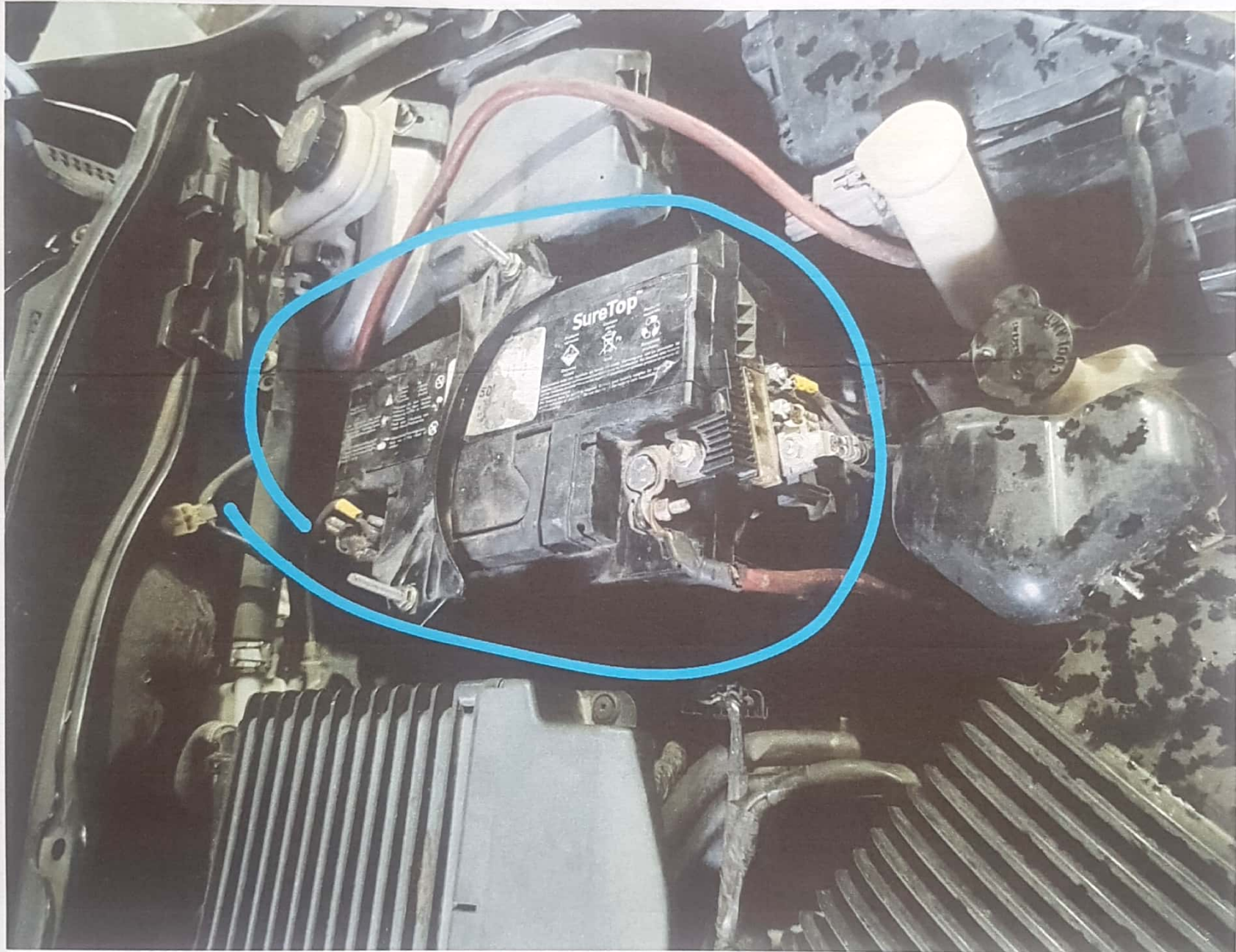


Después



87

Después 98

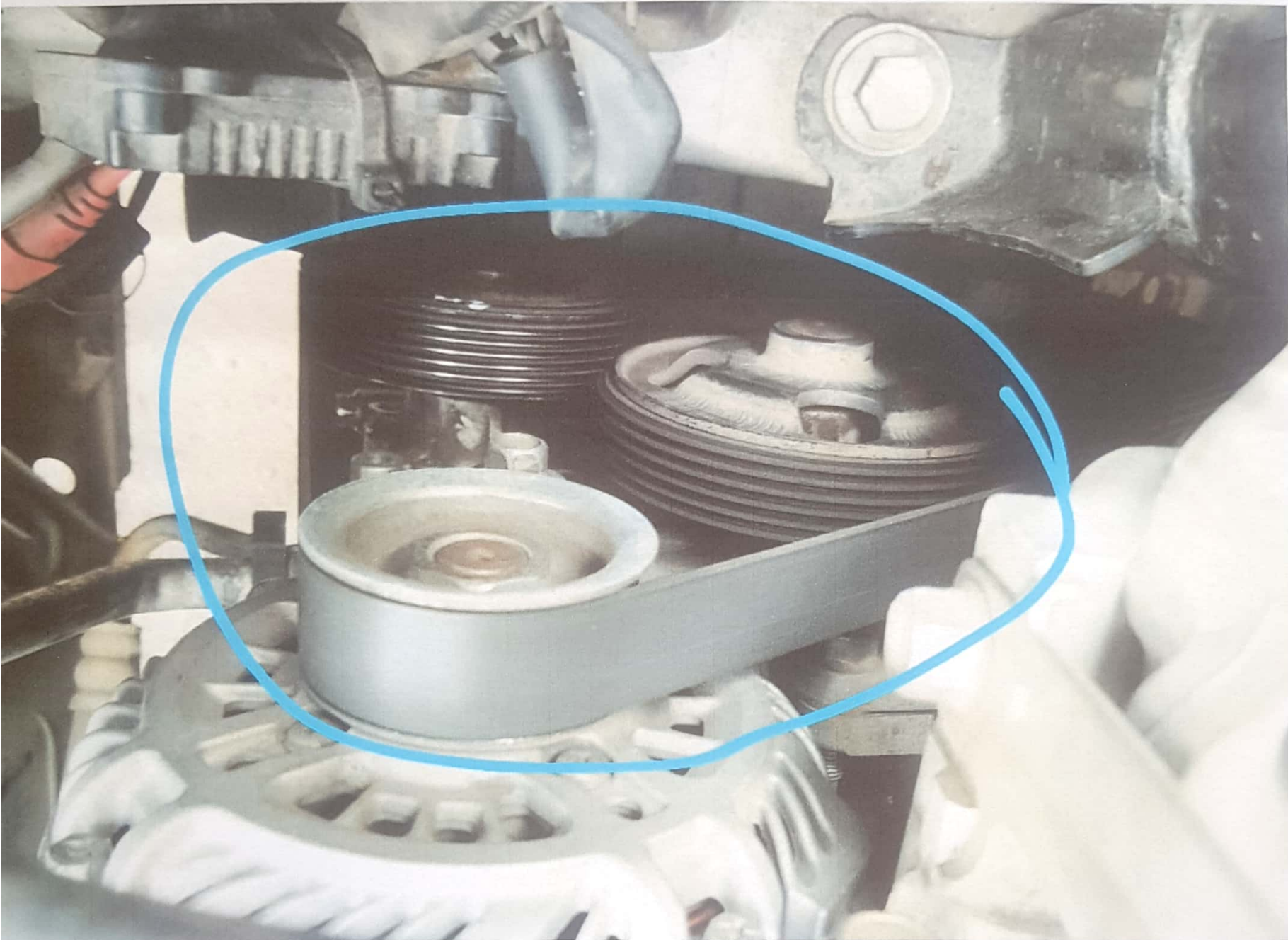


Tapicería Rojo 99

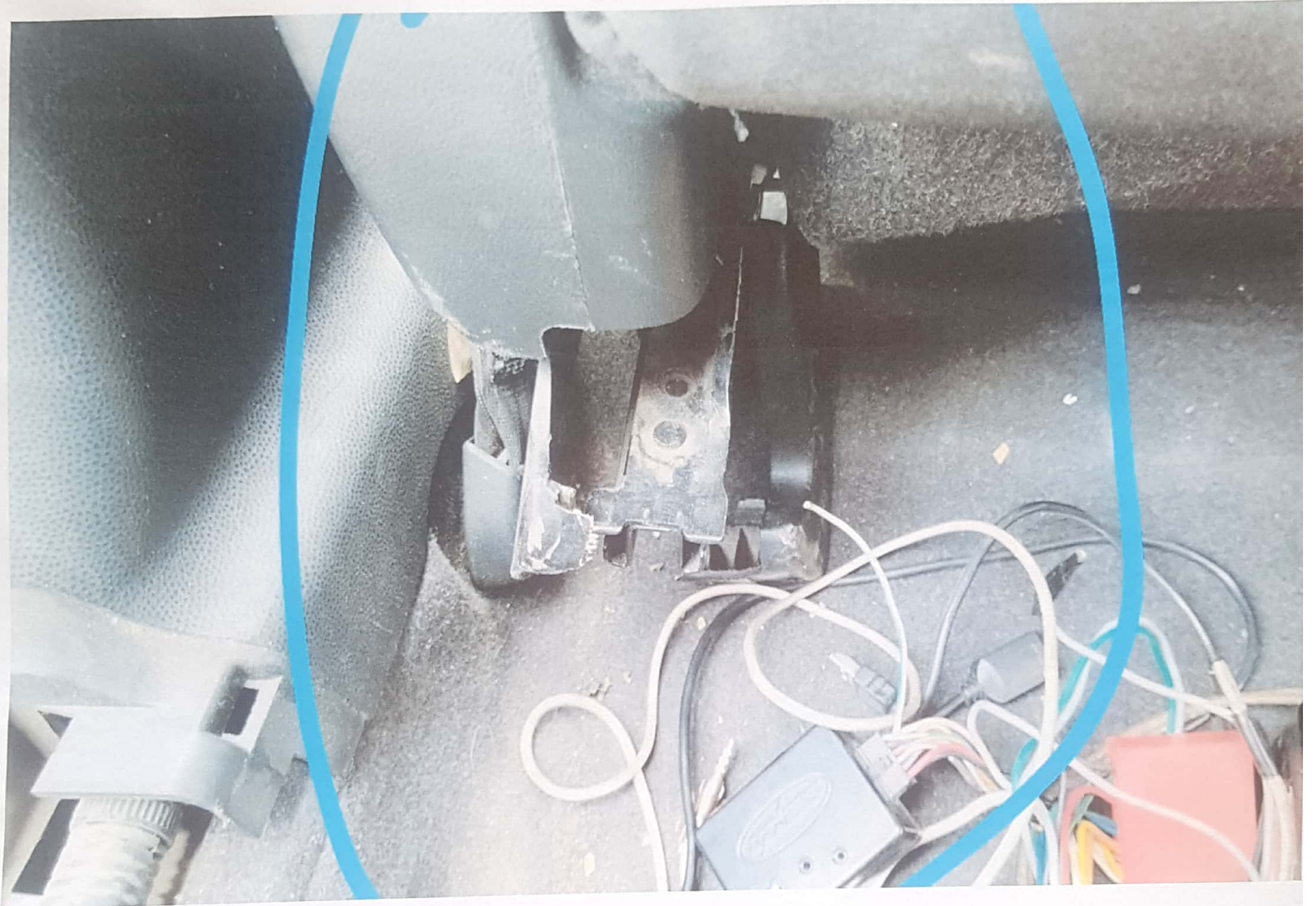


Después

100



Después 103



PÓLIZA DE SEGURO JUDICIAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	CÓDIGO SUC.:	NÚMERO PÓLIZA:	ANEXO:	TIPO MOVIMIENTO:	FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:		
CALI	CHAPINERO	14	14-53-101002887	0	EMISIÓN ORIGINAL	Día:	Mes:	Año:	Día:	Mes:	Año:
						05	09	2023	05	09	2023

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE: OVIEDO OVIEDO JULIAN JULIAN		IDENTIFICACIÓN: C.C. : 6,549,256	
DIRECCIÓN: CALLE 42A NO 43-52	CIUDAD: CALI - VALLE	TELÉFONO: 3104311384	
ASEGURADO: BANCO FINANDINA S.A. - BODEGAS J.M. S.A.S			

APODERADO

APODERADO:	OVIEDO OVIEDO JULIAN JULIAN					IDENTIFICACIÓN:	NIT. : 9,999				
DIRECCIÓN:	CALLE 42A NO 43-52			CIUDAD:	0			TELÉFONO:	3104311384		

PROCESO

DEMANDANTE	OVIEDO OVIEDO JULIAN JULIAN	DEMANDADO	BANCO FINANDINA S.A. - BODEGAS J.M. S.A.S
CAUCIÓN ORDENADA POR: JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE SEDE DESCONCENTRADA		CLASE DE PROCESO:	DECLARATIVO
		NÚMERO DE RADICADO:	76001418900620230049300

OBJETO DE LA CAUCION

ART 590 NUM 1 LIT C INC 1 Y 2 EN CONC. CON EL NUM 2 LEY 1564 DE 2012. GARANTIZAR EL PAGO DE LAS COSTAS Y PERJUICIOS QUE PUEDAN OCASIONARSE CON LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA.

CLAUSULA: ESTÁ VIGENTE POR EL TERMINO DEL PROCESO EN TODAS SUS INSTANCIAS.

ACLARACIONES:

VALOR ASEGURADO:		VALOR ASEGURADO EN LETRAS									
\$ 2,385,692.00		DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE									
VALOR PRIMA:		GASTOS EXPEDICIÓN:		VALOR IVA:		TOTAL A PAGAR:					
\$ 119,284.60		\$ 3,500.00		\$ 23,329.07		\$ 146,113.67					
INTERMEDIARIO				COASEGURO CEDIDO							
NOMBRE:		CLAVE:		% PART:		NOMBRE COMPAÑIA:		% PART		VALOR ASEGURADO:	
TRUJILLO CABALLERO ANG		122844		100,00							

PLAN DE PAGO: CONTADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCACIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST.
NOMBRE: OVIEDO OVIEDO JULIAN JULIAN
CIUDAD: CALI - VALLE
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST.

14-53-101002887

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela Zarante - Secretaria General



FIRMA TOMADOR Y/O AUTORIZADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO 14531010028870
N°:

FECHA				
05/09/2023				
RECIBIMOS DE:	OVIEDO OVIEDO JULIAN JULIAN		C.C. C.C. : 6,549,256	
LA SUMA DE:	CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS PESOS M/CTE			
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 101002887			
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
CHAPINERO - JUDICIAL - 101002887 - 0 - 0	\$ 119,284.60	\$ 3,500.00	\$ 23,329.07	\$ 146,113.67
FORMA DE PAGO				
INTERMEDIARIO: TRUJILLO CABALLERO ANG - 122844			EFFECTIVO:	\$ 146,113.67
			CHEQUE:	\$ 0.00
			TARJETA:	\$ 0.00
			BD:	\$ 0.00
			OTROS:	\$ 0.00
			TOTAL:	\$ 146,113.67
			CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO 14531010028870
N°:

FECHA				
05/09/2023				
RECIBIMOS DE:	OVIEDO OVIEDO JULIAN JULIAN		C.C. C.C. : 6,549,256	
LA SUMA DE:	CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS PESOS M/CTE			
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 101002887			
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
CHAPINERO - JUDICIAL - 101002887 - 0 - 0	\$ 119,284.60	\$ 3,500.00	\$ 23,329.07	\$ 146,113.67
FORMA DE PAGO				
INTERMEDIARIO: TRUJILLO CABALLERO ANG - 122844			EFFECTIVO:	\$ 146,113.67
			CHEQUE:	\$ 0.00
			TARJETA:	\$ 0.00
			BD:	\$ 0.00
			OTROS:	\$ 0.00
			TOTAL:	\$ 146,113.67
			CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA